

GEORGES LUKACS: *Existencialisme ou Marxisme?* Traducción del húngaro de E. Kelemen. París, 1948.

A Lukacs se le considera como el filósofo actual del marxismo de mayor altura y capacidad polémica. Tiene, en cierto modo, caracteres de acontecimiento político un nuevo libro de este autor, en cuanto señala y define una posición teórica del marxismo militante. El acontecimiento, un libro político-filosófico de Lukacs, es de mayor resonancia si, como ocurre respecto del que reseñamos, se trata de la primera obra del teórico marxista que se traduce al francés. De este modo el pensamiento de Lukacs inicia su socialización dentro de determinados medios culturales, de los cuales sólo era conocido antes por referencias.

Además, el tema del libro no puede ser más sugeridor y atrayente. De una parte, el marxismo, el tema de nuestra época; de otra, el existencialismo, la filosofía de mayor popularidad de nuestro tiempo.

Por lo pronto, el libro de Lukacs, causa, ante todo, extrañeza. El lector especialista que esperase hallar un ensayo filosófico en el sentido tradicional de la palabra filosofía quedaría, en cierto modo, inerte ante el método de Lukacs y sus singulares puntos de vista. Desde el punto de vista del marxismo, la filosofía, la metafísica, la ontología incluso, son «ideologías», con lo cual la han desposeído de lo que constituye su consistencia e interna problemática: las pretensiones de perennidad en los presupuestos. La filosofía es en este sentido un resultado de la situación económico-social y puede ser dirigida y considerada desde la política activa. Hay que habituarse, en consecuencia, a ver en las obras de los teóri-

cos de esta dirección una extraña mezcla de conceptos sociales, filosóficos y políticos, absolutamente ajena a la tradición filosófica, en cuanto tal.

Para Lukacs, el pensamiento burgués ha evolucionado en dos períodos: uno se extiende desde la revolución francesa, hasta 1848, aproximadamente. Considerando el pensamiento filosófico, los caracteres de este primer período están definidos por la confianza de la burguesía en sí misma y sus pretensiones de universalismo. Los burgueses, embriagados por el triunfo conseguido contra la sociedad feudal, se creen el denominador común sociológico, y de ahí su universalismo. No obstante, esta misma preeminencia y poder, y la identificación de pensadores de clase con la clase a que pertenecen, les dió cierta independencia de criterio que se manifestó en serios trabajos críticos.

Pero en 1848, a la ofensiva triunfante de la burguesía contra el feudalismo sucede una actitud defensiva del burgués contra el proletario. «La filosofía de este período —dice Lukacs— constituye el reflejo exacto, en el plano del pensamiento del compromiso social, entre las dos clases. La burguesía renuncia a la ambición de hallar respuesta a las cuestiones últimas del espíritu. En el plano de la teoría del conocimiento se manifiesta esta tendencia en el agnosticismo, que pretende que no podamos saber nada de la verdadera esencia del mundo y de la realidad, y que, además, este conocimiento carecería de utilidad» (págs. 83-84).

La filosofía posterior a 1848 se convierte en especialidad de acuerdo con la creciente división del trabajo, y se define como ciencia ajena a la rea-

lidad social y de profesores. Surge, por esta misma situación, una filosofía marginal a la universitaria u oficial, que se caracteriza por ser «interesante»; interesa, al contrario de la oficial, que ha perdido interés. La nueva orientación se impone aparte de la enseñanza oficial, que concluye admitiendo que la filosofía debe ser «interesante».

Esta filosofía «interesante», la filosofía moderna, en resumen, la llama Lukacs la filosofía del Imperialismo. Su fundamento social está en el compromiso entre burgueses y proletarios. Es una filosofía de gesto revolucionario y contenido reaccionario. El autor ilustra su teoría con varios ejemplos y cita, entre ellos, a nuestro compatriota don José Ortega y Gasset.

La filosofía «interesante», propia del Imperialismo, se divide, cara a la religión, en dos ramas: una, que pretende rejustificar la religión; otra, que constituye un nuevo «ateísmo religioso». Es fácil, dice Lukacs, seguir esta evolución, que va desde Nietzsche hasta el existencialismo de Heidegger y de Sartre. Con esto queda dicho algo importante: el existencialismo es un ateísmo religioso.

Desde el punto de vista del conocimiento, la filosofía del Imperialismo continúa construida sobre el idealismo subjetivo. Según Lukacs, ocurre así por la lejanía del filósofo de la filosofía «interesante»; en términos generales, de la burguesía del compromiso respecto del trabajo material, pues el trabajo material demuestra que el mundo material existe independientemente de la conciencia (página 43).

Si, como hemos dicho antes, la teoría del conocimiento del período imperialista estaba construida sobre el idealismo, no deja de buscar una solución transitoria con el objetivismo, solución transitoria que culmina en la ontología existencialista «que reconoce una existencia independiente de la conciencia, pero que continúa con el antiguo método idealista en cuanto a la definición, el conocimiento y la interpretación de esta existencia».

Ahora bien: ¿qué significado general tiene esta filosofía compromisaria nacida y crecida en el período im-

perialista? Según Lukacs se trata de una «tercera vía».

¿Qué quiere decir esto de «una tercera vía»?

Para Lukacs, a partir de la determinación de la burguesía como clase triunfadora, después de la revolución francesa, se produjeron dos movimientos filosóficos en oposición: uno, que va de Hegel a Marx; otro, que une a Schelling con Kierkegaard. A contar de este momento antitético Marx-Kierkegaard, ocurre que la revisión de Lenin refundamenta el materialismo histórico, y, por su parte, los que continúan por la línea inicial Schelling-Kierkegaard, observan que: 1.º, el objetivismo ontológico es indefendible; 2.º, que el idealismo subjetivo está superado, y 3.º, que el antiguo materialismo no tiene vigencia. De esta manera no queda más que una salida, que consiste, y aquí el reencuentro con Kierkegaard, en buscar una «tercera vía», cuya ambición radica en rebasar la oposición objetivo ontológico-idealista. Así llegan a quedar cara a cara, como dos concepciones del mundo antitéticas: materialismo marxista y existencialismo.

Los caracteres de esta tercera vía, ya apuntados, se reducen en una terminología concisa a pseudo-objetividad, abundancia de mitos, intuición e irracionalismo. Estas notas son perfectamente aplicables al existencialismo, testimonio máximo de la búsqueda y fingido hallazgo de la inexistente «tercera vía».

Transcribiré, para que sirva de ejemplo, unas palabras resumen de la crítica de Lukacs a Heidegger: «La obra de Heidegger, esa «confesión de un burgués de entre -dos- guerras», está llena de interés. *Sein und Zeit* es una lectura tan interesante, por lo menos, como la estupenda novela de Céline, *Voyage au bout de la nuit*, pero —lo mismo que la novela de Céline— no es la «revelación ontológica» de cierta «última realidad»; es tan sólo documento que revela el universo intelectual y sentimental de una clase social y de una época» (páginas 100-101).

Ahora bien: la oposición, mejor antítesis, de las dos posturas que hemos

mencionado es posible merced a una problemática común. Esta problemática común se puede reducir a tres supuestos generales. Desde el punto de vista de la teoría del conocimiento, el problema básico es el de la búsqueda de la objetividad. Desde el punto de vista de la moral se procura salvar la libertad y la personalidad. Desde el punto de vista de la filosofía de la historia se lucha contra el nihilismo.

Según Lukacs, el existencialismo —la tercera vía— fracasó plenamente ante los tres. Sus soluciones son arbitrarias e ineficaces.

Es lícito que nos preguntemos, ante esto, qué soluciones propone el propio Lukacs.

Lukacs afirma que la filosofía burguesa —el existencialismo— es la «ideología» burguesa en su momento de crisis, crisis que se extiende a todos los supuestos del mundo actual no marxista. La salvación del hombre sumido en la decadencia burguesa está en el materialismo dialéctico y su concepción del mundo. En otras palabras: en la filosofía de Lenin.

Lenin, como es sabido, formuló una variante «ideológica» de la doctrina de Marx, el materialismo dialéctico que sirvió de punto de partida y programa teórico para el comunismo soviético. Sobre las teorías de Lenin intenta el autor que reseñamos argumentar ante el existencialismo.

Hay que observar que la parte constructora de la obra de Lukacs es mínima comparada con la destructora. Mínima no sólo en cantidad, sino en calidad. El lector se impresiona en

el sentido de que la postura del teórico marxista tiene muchísimas posibilidades críticas, pero poquísimas creadoras. Ninguno de los tres grandes grupos de problemas que ha presentado como comunes resuelve, ni siquiera trata a fondo. Se limita a glosar, en tono apologético, párrafos de Lenin, hasta el extremo de replantear temas en términos anticuados. Me refiero a la polémica comunista contra la nueva física.

Nadie ignora que aún no hace muchos años los dirigentes rusos del comunismo declararon, inspirándose en Lenin, que la física actual, desde Planck a Einstein, era una ideología burguesa. Lenin había planteado el problema en el sentido de averiguar hasta qué punto la nueva física, desintegrando la materia, favorecía el idealismo subjetivo. Lukacs, con otros teóricos de su dirección, desean arreglar la ingenua acusación de ideologismo burgués, lanzada contra la física, y recomentando a Lenin llega a otras conclusiones. Conclusiones que permitirán fabricar la bomba atómica sin contradecir las teorías de partido.

No obstante los términos en que Lukacs plantea la cuestión responde, a mi juicio, a una concepción anticuada de la física filosófica.

En resumen: el libro que comentamos tiene interés no por su alcance y contenido filosófico, que es muy pequeño, sino por ser una obra de circunstancias que indica perfectamente la postura de hoy ante los problemas de hoy de los teóricos de uno de los mayores movimientos políticos de nuestro tiempo.

HANS KUNZ: *Die anthropologische Bedeutung der Phantasie*. Dos volúmenes. Basel, 1946.

Es digno de tenerse en cuenta, como dato muy significativo, la importancia que el pensamiento moderno ha concedido a la imaginación. Desde un punto de vista psicológico, e incluso desde un punto de vista metafísico, la imaginación se ha puesto en lugar principalísimo entre las «facul-

tades» humanas, e incluso últimamente se ha tomado como punto de partida para una antropología filosófica.

Este último hecho es de suma importancia. Se lucha hoy por encontrar la base de una antropología auténtica, de modo que todo lo que se tome por punto de partida, con las

necesarias garantías intelectuales, para una fundamentación antropológica, tiene un interés subido en cuanto afecta a una urgente necesidad de la situación vital y teórica del hombre de hoy.

De Kant procede, concretamente, la utilización de la imaginación —en cuanto base para una antropología— filosófica. En la K. d. r. V., buscando los fundamentos de las ideas apriorísticas en el alma humana, encontró la «imaginación» como último elemento conceptual. Es famosa su definición de la *Einbildungskraft* como «facultad fundamental del alma humana que pone las bases del conocimiento a priori». El calificar a la imaginación de «facultad fundamental» (*Grundvermögen*) supone una alteración de la clasificación tradicional de las facultades y, al mismo tiempo, abre el camino para una posible determinación del nombre, partiendo de la imaginación.

En efecto, Kant redujo la temática de la «*philosophia specialis*» a tres preguntas: ¿Qué puedo saber? (cosmología), ¿qué debo hacer? (moral) y ¿qué tengo derecho a esperar? (teología). En la «Introducción» al curso sobre lógica añadió una cuarta: ¿qué es el hombre?, cuarta pregunta que justificó con estas palabras: «En el fondo se puede resumir todo esto en una antropología, porque las tres primeras preguntas se contienen en la última» (1).

Conexionando estas últimas afirmaciones con aquellas otras relativas a la imaginación, se puede llegar a la elaboración de una antropología filosófica tomando como supuesto la *Einbildungskraft*. Heidegger ha sido, ya en lo estrictamente coetáneo, quien repensando a Kant ha propulsado el pensamiento actual en esta dirección. Pero, es necesario subrayarlo, faltan, incluso en el mismo Heidegger, unos límites y problemática para la antropología filosófica señaladamente definidos, por la razón de que para Heidegger la antropología filosófica aún está por elaborar; «la idea de la antropología filosófica no sólo no está

suficientemente determinada, sino que su función en la totalidad de la filosofía permanece oscura y sin resolver» (2).

Observará el lector que poseemos unos cuantos conceptos básicos y una tendencia, pero que carecemos de una estructuración fundamentada de la antropología filosófica desde el punto de vista expuesto.

Sirvan las anteriores consideraciones para llegar, desde el tema mismo, al libro de Kunz que deseamos reseñar, titulado *Significación antropológica de la fantasía*. Son dos volúmenes, suplementos 3 y 4 del «Anuario de la Sociedad Suiza de Filosofía», de considerable amplitud y que suponen, entre otras cosas, un serio trabajo de información.

En general, a mi juicio, la obra de Kunz es clasificable, en cuanto a sus consecuencias, en la línea de la filosofía antropológica, no tanto por su indudable dependencia respecto de los pensadores de esta dirección como por los presupuestos complicitos de que el autor parte. Rebasando el área de sus estudios habituales —pudiéramos llamar a Kuntz especialista en patología del alma—, se apoya en un amplísimo concepto de imaginación y de antropología para buscar el significado de la interna conexión entre las dos. Para Kuntz, sea dicho con palabras de Herder, «la fantasía es, en general, la más inexplorada y quizá la más inexplorable de todas las potencias del alma humana». Por otra parte, de la lectura del libro de Kuntz se desprende que considera la antropología como una filosofía del hombre abierta tanto a la «*Metaphysica Specialis*» como a la «*generalis*». Ampliación esta última respecto del pensamiento de Kant que confirma plenamente la inclusión que hemos hecho.

Pero, aunque éstos sean los presupuestos, Kuntz trata del significado antropológico de la fantasía y, por lo tanto, su obra consiste, ante todo, en el análisis del papel que la fantasía desempeña en relación con las estructuras esquemáticas en que se

(1) Kant, O. O (ed Cassirer), VIII, página 343.

(2) Heidegger, *Kant und das Problem des Metaphysik*, pág. 202.

integra el hombre como totalidad existente según su peculiar modo de ser.

El libro comienza por la delimitación de la fantasía de fenómenos parecidos, iniciando el deslinde la distinción entre pensamiento fantástico y pensamiento regulado («gerichtetete Denken»). El pensamiento fantástico se caracteriza porque el yo, en cuanto sujeto pensante, se introduce en la corriente imaginativa, que conduce al pensamiento sin imágenes y la ve con los «ojos del alma».

Caracterizada así, y distinguida de los fenómenos similares por un análisis psicológico, se analiza en el capítulo siguiente la fantasía y los impulsos, añadiendo un apéndice que, en cierto modo, es de técnica metodológica, ya que dedica a «la fantasía ajena en cuanto materia para el conocimiento psicológico» el parágrafo primero, y el segundo a «la propia fantasía del psicólogo en cuanto medio de conocimiento».

En el capítulo tercero, dedicado a las variaciones del tiempo en la fantasía y a la «atemporalidad» del acto anímico («zeitlosigkeit des geistigen Aktes»), se nota una de las características menos gratas del libro que reseñamos: la excesiva frondosidad informativa, que oscurece la claridad en el planteamiento y desarrollo de los problemas. Por último, el capítulo IV se dedica al deseo y su mundo; el V, a la imagen del hombre amoroso, y el VI, lo componen unas observaciones acerca del papel de la fantasía en la percepción y la acción.

En realidad, el primer tomo lo componen los presupuestos necesarios para la comprensión del segundo. Es en este segundo volumen donde se hace visible, a pesar de la pretensión del autor de persistir en un análisis ante todo psicológico-fenomenológico, el alcance antropológico filosófico de su postura. No se trata de que al autor no importe demasiado el resultado de su investigación (pág. 6, vol. II), sino de los presupuestos de la investigación misma.

De un modo u otro, el libro de Kuntz lleva a la búsqueda de lo que el autor considera tarea propia de la antropología filosófica: el hallazgo de los supuestos que hacen posible la

existencia del hombre, es decir, la existencia humana concreta.

El lector juzgará por sí mismo.

El capítulo I, dedicado al «Problema de una interpretación antropológica de la fantasía», titula su último parágrafo «El papel de la fantasía como motivo de la pregunta acerca del hombre», en el que ya se advierte la posibilidad de que el análisis psicológico de la fantasía abra horizontes más amplios.

Pertenece ya, en cierto modo, a estos horizontes el capítulo II, cuyo contenido se refiere a «La negación, la nada, la muerte y el origen del ser». En este segundo capítulo se evidencia la proximidad de la temática de Kuntz con la de Heidegger. Proximidad más perceptible aún en las páginas que dedica a la crítica de la interpretación heideggeriana de la nada (pág. 66). Ahora bien: la proximidad temática, que es constante a lo largo del libro, no quiere decir coincidencia; lejos de eso, la crítica de la nada heideggeriana, hecha con la experiencia técnica del autor en cuanto investigador de los estados anormales del alma, es honda y bien dirigida. No sólo procura romper la adecuación heideggeriana entre nada y negación, buscando elementos facticios positivos como fundamento del negar, sino que, «en esos breves e irregulares instantes en que por la angustia hace posible la experiencia de la nada», de que habla Heidegger, nuestro psicólogo ve transparentarse «algo» en cuyo «algo» hay algo más que nada.

Los capítulos siguientes están nutridos de una temática sugeridora a más no poder, aunque en ocasiones el contenido no responda plenamente a lo que los títulos sugieren.

El capítulo tercero se refiere a la demonización (Verfluchung) y divinización (Vergöttlichung) del espíritu. El cuarto, al hombre como esencia negadora, de cuyo contenido dará idea el primer parágrafo dedicado a la negación como capacidad humana específica. El quinto, a la mismidad (Das Selbstsein), libertad y abismo (Abgrund). La rúbrica general del capítulo sexto de este segundo volumen apenas si dice nada por su mera enunciación. De este capítulo, los parágra-

fos más interesantes, tanto por lo que dicen como por lo que sugieren, son, a mi juicio, el ocho, «de la actualidad fúida del hombre y la actualidad quieta de los animales», y el trece, «la psicología del anh lo».

El libro aún se prolonga durante dos capítulos, ocho y nueve, que tratan, respectivamente, de la urgencia y destino de lo distante y de la significación antropológica de la fantasía. Con este último concluye.

Ahora bien, y *ex profeso* dejé para lo último esta reflexión consoladora, del contacto cuasi continuo con los trágicos matices del existencialismo heideggeriano, y, en general, con la perpleja y confusa antropología moderna, Kuntz ha salido con el optimismo ileso. La fantasía, y tal es su honda misión antropológica, nos lleva a la «ensoñación», y ésta a lo divino inefable. La fantasía tiene en este sentido pascalianas resonancias de razones del corazón; para decirlo con las bellas palabras de Kuntz, «sólo porque en todo tiempo impera lo baladí y con ello la pobreza menesterosa somos libres ante el franquearse de lo divino, en cuyo seno se des-

pliega el «ensueño»; en otras palabras: el cósmico anhelo de crear. Sólo porque opera en nosotros la sencilla pobreza del corazón vacío puede surgir la indecible gratitud hacia el imperio del que es «otro».

Antes de concluir, conviene prevenir al lector respecto de ciertas características del libro comentado. Aunque el libro de Kuntz trasciende casi de continuo el campo de lo psicológico, no es su intento construir una antropología, de modo que se mueve en un terreno a veces impreciso y casi siempre dificultoso conceptualmente. En general, la misma amplísima problemática impide una exposición de sosegado *d'scurrir*, y lo que gana en cantidad de pormenores lo pierde en amplitud respecto de los temas fundamentales, dando a la obra una cierta constitución desintegrada.

Por lo demás, el libro de Kuntz es uno de los pocos e inexcusables ensayos de síntesis respecto de nuestra sorprendente *facultas imaginandi*, con la inmensa ventaja de haberle referido concretamente a la mayor preocupación de nuestro tiempo: la antropológica.

TRIBUNAL MILITAR INTERNACIONAL. NÜREMBERG: *Proceso de los grandes criminales de guerra*. Editado en Nüremberg (Alemania). Tomo II (texto oficial en idioma francés), 1947.

Comienza este tomo II con unas sesiones preliminares celebradas en los días 14 a 17 de noviembre de 1945. En ellas se plantean algunas cuestiones previas, tales como la imposibilidad de juzgar a Gustav Krupp, sostenida por su abogado Klefisch, con fundamento en la enfermedad mental y estado físico que padece el acusado; así, se plantea el problema de sustituir a Gustav por Alfred Krupp. El Tribunal nombra una comisión de médicos, que informa en el sentido de incapacidad absoluta de Gustav Krupp para comparecer ante el Tribunal y comprender el proceso. Se aceptan las conclusiones de los médicos, a las que no hacen objeciones ni la acusación ni la defensa.

El abogado de Streicher dice que el tiempo de que dispone no es suficiente para preparar una defensa, dada la importancia de la causa y el estado mental del acusado.

Se discute en la última sesión preliminar si Bormann puede ser juzgado en su ausencia (o rebeldía), acordándose que, conforme al artículo 12 del Estatuto, se permite, y anuncia el Tribunal que será nombrado un abogado para que lo represente y defienda.

Comienzan las jornadas ordinarias del juicio el día 20 de noviembre de 1945. Se exponen los crímenes cometidos por los acusados, comprendidos en los cuatro cuerpos o apartados del Acta de Acusación, dándose lec-

tura a los crímenes ya expuestos en las notas correspondientes al tomo I. (Números 44 y 45 de la Revista.)

Se continúa en este tomo II —Apéndice A— la relación de la responsabilidad individual por los crímenes mencionados en los diferentes apartados del Acta de Acusación, designando a Goering en primer término y terminando por Fritzsche.

Se sigue con la exposición del carácter criminal de grupos y organizaciones —Apéndice B—. En el Apéndice C se establece la culpabilidad por la violación de tratados y acuerdos internacionales cometidos por los acusados en la elaboración de los preparativos y declaración de las guerras.

En la Audiencia del 21 de noviembre se hace la pregunta de ritual a los acusados: Si se declaran o no culpables de los crímenes de que son acusados. Todos contestan que no se consideran culpables; unos de manera sobria, como R. Hess, que sólo pronuncia la palabra no; otros, como Fritzsche y Saukel, declaran ante Dios y ante el mundo, y especialmente ante el pueblo alemán que no son culpables.

Se exponen por Jackson en la sesión de la mañana, y continúa en la de la tarde, las particularidades del acceso al poder, su consolidación, la lucha contra la clase obrera, contra la Iglesia y los judíos, y los actos de terrorismo y preparación de la guerra. Se expone después el fundamento jurídico del proceso con la alegación del Estatuto del Tribunal; se mencionan los principios internacionales, el Pacto Briand-Kellogg de 1928, el Protocolo de Génova de 1924, la Asamblea de la Sociedad de Naciones de 1927, la Conferencia Panamericana de 1928, en la que 21 Repúblicas americanas adoptaron por unanimidad una resolución declarando que las guerras de agresión constituyen crímenes internacionales contra la humanidad.

En la Audiencia del 22 de noviembre es rechazada la demanda de enfermedad mental de Julio Streicher y se entra en la prueba documental, haciendo uso de la palabra, en nombre de los Estados Unidos, el coronel Storey, quien expresa que la sec-

ción militar de la división de documentación que ha reunido los documentos conoce a fondo el idioma alemán, y que su trabajo ha consistido en buscar y escoger los documentos en relación con la acusación, buscando los originales, que fueron después traducidos por expertos de la Armada americana. Se sigue en la sesión de la tarde con la exposición de la prueba documental, de la que deduce el representante americano dos principios: 1.º, el de autoridad única del Fuhrer, éste siempre tiene razón; 2.º, el principio totalitario; no hay ningún límite legal ni político dentro del régimen y de la autoridad del Fuhrer, que se extiende a toda la vida pública y privada.

El Presidente dispone que se dé a todos los abogados un ejemplar del «dossier». El abogado Dix expone las dificultades que encuentran los abogados para asimilarse los principios procesales anglo-americanos, y ruega al Presidente diga si es de rigor hacer las objeciones inmediatamente a la lectura de los documentos que se presentan o pueden hacerse una vez examinados con el tiempo debido. El Presidente contesta que tiene mucho gusto en comprobar que los abogados hacen esfuerzos por ayudar a la buena marcha de los debates y que los documentos pueden ser examinados detenidamente antes de presentar las objeciones.

En la sesión cuarta, celebrada el 23 de noviembre de 1945, el doctor Otto Nelte, abogado del acusado Keitel, rechaza por inexacto el esquema presentado por el Procurador general sobre los ministerios y otros centros del Gobierno alemán. Entre otras afirmaciones, rechaza la de que Keitel haya sido ministro del Reich, pues solamente como jefe del Ejército y la Marina tuvo el rango de ministro. El Presidente dice que los acusados podrán presentar cuantas pruebas estimen necesarias relativas al valor de los documentos presentados por el Procurador general; a preguntas de Dix, advierte que todos los documentos servirán de base para el juicio, aunque de algunos no se hubiere dado lectura.

El doctor Robert Servatius, aboga-

do de Saukel, pide que se autorice a la defensa a controlar las traducciones de los documentos, ya que la traducción de ciertas expresiones técnicas puede prestarse a confusiones. El Presidente hace las indicaciones oportunas a tales efectos al coronel Storey.

Se continúa la sesión exponiendo los preparativos económicos de la guerra de agresión, tanto en la Audiencia matinal como en la de la tarde.

El doctor Siemers ruega que cada abogado y cada acusado posea una fotocopia de los documentos importantes presentados por el Ministerio Público.

La sesión quinta, celebrada el 26 de noviembre, comienza con la petición del abogado de von Ribentropp, doctor Fritz Sauter, para que la antigua secretaria de este acusado, Margarita Blank, que se encuentra detenida, sea puesta a disposición de Ribentropp para que éste la dicte una memoria de los últimos años. Asimismo, solicita que pueda tener una entrevista con sus colaboradores delante de su abogado. El Presidente indica que estas peticiones deben hacerse por escrito y ser presentadas al Tribunal para que éste las examine.

M. Alderman expone en esta Audiencia la política alemana respecto a Inglaterra y Francia, con las conclusiones militares y el pronóstico de guerra rápida, etc.

Alderman deduce de los documentos que el ataque a Polonia fué premeditado.

Se produce un incidente sobre un documento publicado en la prensa con anterioridad a su lectura ante el Tribunal, y el Presidente expresa que los abogados deben merecer prioridad a la prensa y recibir antes los documentos admitidos como pruebas. Termina Alderman con la exposición de las relaciones entre Alemania y el Japón.

En la sesión del 27 de noviembre sigue Alderman en el uso de la palabra en representación del Ministerio Público americano, y afirma que los documentos seleccionados en la sesión anterior solamente dan una visión de conjunto de las guerras de agresión,

y concreta que la realización del programa de armamento rápido y en gran cantidad fué el principal problema de la política alemana.

En un ruego del abogado Siemers para que la defensa tenga el debido conocimiento de los documentos antes de leerse ante el Tribunal, el Presidente, después de informarse de lo que dice Alderman, da la razón al abogado de Roeder.

Como el Ministerio Público presenta como prueba algunas películas, el coronel Storey advierte que previamente se proyectarán ante los abogados.

Sigue en el uso de la palabra Alderman con las fases del desarrollo de los acontecimientos. Expone en primer término el plan o proyecto de ataque a Austria y Checoslovaquia; en segundo lugar, la ejecución del plan de invasión de Austria y, en último término, la ejecución del plan de invasión de Checoslovaquia.

A propósito del testigo Messersmith, se promueve discusión entre el abogado de Dönitz, doctor Kranzbuehler, y el Presidente, ante la petición del abogado de comparecencia del testigo que habla de Dönitz, asegurando ese acusado no haberle visto ni hablado jamás. El Presidente dice que el Almirante podrá refutar en su momento dicho por Messersmith y el Tribunal apreciará la fuerza probatoria de lo dicho por este testigo, que, por tener setenta años y estar en Méjico, no es fácil traerle ante el Tribunal.

El abogado de Sayss-Inquart, Latenser, protesta de que se utilice una declaración escrita de Schuschnigg, y solicita su comparecencia, acordándolo así el Presidente, quien advierte el derecho que tienen la acusación y la defensa para pedirla.

Continúa Alderman en el uso de la palabra en las sesiones celebradas el 29 y en 30 de noviembre de 1945; en la primera de ambas se proyecta una película de los campos de concentración, y en la segunda declaran varios testigos, con la petición de Dix de que los nombres de los mismos deben ser conocidos anticipadamente por la defensa, y con esto termina la sesión del 30 de noviembre y el tomo II de esta obra.

TRIBUNAL MILITAR INTERNACIONAL. NÜREMBERG: *Proceso de los grandes criminales de guerra*. Editado en Nüremberg (Alemania). Tomo III (texto oficial en idioma francés), 1947.

Contiene este volumen, que consta de 603 páginas, las sesiones del Tribunal celebradas a partir de 1.º de diciembre de 1945 hasta el 14 del mismo mes y año.

Se comienza en la primera sesión por rechazar la petición del abogado de R. Hess, en solicitud de que no comparezca ante el Tribunal por incapacidad mental.

Sigue en la sesión la prueba testifical, que llena casi por completo el testigo Lahousen.

En la sesión siguiente usa de la palabra el procurador adjunto americano, M. S. Alderman, que se ocupa de la guerra de agresión y violación de Checoslovaquia, relatando con minuciosidad los planes y propósitos alemanes, y dando lectura a varias cartas firmadas por Keitel, por Hitler y por Ribbentrop; conversaciones y visitas del Regente de Hungría y conferencias entre el general de Artillería Halder y el jefe del Estado Mayor húngaro Fischer; memorándum de Jold, etc.

Narra Alderman las destrucciones y daños en edificios y personas a consecuencia de raids aéreos, y se refiere al posible empleo de gases por parte de los checos, que pudo justificar el empleo de iguales métodos por parte de los alemanes. Habla del Pacto de Munich y se extiende en consideraciones sobre la propaganda en contra de Checoslovaquia y la participación de Henlein y la Gestapo en la liberación de los sudetes, dando lectura a una carta dirigida por Konrad Henlein a Ribbentrop.

Es interesante una carta de von Brauchitsch dirigida al Fuhrer, en la que, entre otros particulares, le pide que se le releve del cargo del poder ejecutivo en el territorio alemán de los sudetes.

En la sesión del 4 de diciembre el Presidente concede la palabra al Procurador general de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sir Hartley Shan-

cross. Comienza diciendo que el Tribunal se inspirará en una absoluta objetividad y servirá de advertencia a los futuros hombres de Estado. Divide su informe en dos partes, referentes: una, a demostrar que la guerra de agresión es un crimen, y la segunda a probar que estas guerras de agresión han sido preparadas y hechas por los acusados. Se extiende el Procurador general británico en consideraciones sobre la violación de tratados y el principio de la guerra de agresión como crimen. Sigue el razonamiento con lo establecido en el Pacto de París, Convención de La Haya, etc., expone declaraciones de Hitler en apoyo de su tesis, y cede la palabra a su colega Alderman, dando fin éste a la sesión del 4 de diciembre.

Continúa en la sesión siguiente Alderman con la agresión a Checoslovaquia, apoyando sus asertos en cartas de Ribbentrop. Relata la visita de M. Tiso a Berlín y los deseos de ambas partes de una Eslovaquia independiente, encargada de sus propios asuntos. Sigue haciendo mención de los documentos que prueban su acusación.

Interviene en esta sesión Sir David Maxwell-Fyfe, que se ocupa de los tratados generales, dejando el puesto al coronel Griffit Jones, que trata del caso de Polonia; terminándose la sesión y abriéndose la siguiente, haciendo uso de la palabra el coronel Griffith, que sigue tratando de la cuestión polaca a base de los documentos que figuran sobre Dantzing y los demás incidentes alrededor de este asunto. Polonia tenía una débil defensa en anti-carros, y antiaéreos, y, por el momento, ni Francia, ni Inglaterra, podían prestarle ayuda. Por otra parte, Alemania —pensaba el Fuhrer— podía reunir 100 divisiones a lo largo de la línea Sigfrido. Además, Dantzing no sólo tenía interés material por ser el primer puerto del Báltico, sino

por el interés psicológico de ser una vieja ciudad llevada en el corazón de cada alemán. Esto lo discutió el Führer con el conde Ciano, a quien puso la comparación de Trieste en manos yugoslavas, cuya situación no sería tolerada por Italia. Ciano trató de retrasar la invasión de Polonia. Se siguen exponiendo en esta sesión las conversaciones de Hitler con Ciano, continuando la prueba documental con la transcripción de unas cartas del acusado Funk al Führer, y otra de Chamberlain a Hitler y la contestación de éste al Premier británico.

Se produce un incidente provocado por el abogado de Goering, doctor Stahmer, que protesta del empleo de un documento en el que se extrajo una declaración de su defendido. Manifiesta el Presidente que el abogado ya tendrá ocasión de citar como testigo al acusado.

Se detallan las conversaciones entre el representante polaco y von Ribbentrop, con todas las incidencias a que dió lugar hasta la invasión alemana de Polonia.

Después de exponer algunos datos sobre proyectos de invasión y agresión de Noruega, termina la sesión con los preparativos de la traición de Quisling.

En la sesión del 7 de diciembre se sigue con la invasión de Noruega y la intervención de Rosemberg y Raeder, y la reunión del Estado Mayor de la Marina, a la que asisten Hitler, Keitel y Jold, así como Puttkammer, ayudante de campo del Führer.

Entra en el uso de la palabra el comandante Jones, sustituto del Procurador general británico. Se expone en detalle el ataque a Noruega con la ayuda de Quisling y el planeamiento de la invasión de Dinamarca.

Se inicia en esta sesión el estudio de las agresiones contra Bélgica, Holanda y Luxemburgo, llevando la representación ante el Tribunal M. Roberts. Expone el propósito del Gobierno alemán de llevar a cabo la invasión de dichos países para asegurar la neutralidad de los mismos y hacer inútil toda resistencia, dándose lectura a los documentos acreditativos de estos propósitos por el coronel Phillimore. Este inicia el examen de

las agresiones de los restantes países europeos —Bulgaria, Grecia, Yugoslavia—. En cuanto a este último país, da cuenta el coronel Phillimore de cartas y acuerdos de von Ribbentrop al Presidente del Consejo yugoslavo, respecto a la integridad territorial con la autorización del transporte de tropas a través de territorio yugoslavo; la adhesión al Pacto tripartito, etc. Pero el Führer sabe que los serbios y eslovenos no son partidarios de Alemania y prepara las cosas para destruir militarmente a Yugoslavia, como parte necesaria de la guerra contra Rusia.

Termina la sesión de este día, 7 de diciembre, con los planes de agresión a la U. R. S. S.

La sesión del 10 de diciembre de 1945 está dedicada a la agresión a Rusia, que figura en los documentos alemanes como «caso o plan» Barbarossa, que se lleva de manera insidiosa, como una medida subsidiaria del caso «Marita». Está en el uso de la palabra M. Alderman, quien da lectura a unas cartas de Keitel.

Toda la organización debe estar subordinada al mariscal del Reich, Goering. Se prevé que la ocupación de las primeras zonas rusas no presentará tantas dificultades militares como económicas y administrativas. Alderman lee documentos del doctor Lammers y otros en que aparece el acusado Baldur von Schirach y otros. Se dice que Alemania busca, de una parte, el espacio vital («lebensraum»), y de otra, primeras materias y alimentos. En la sesión de la tarde continúa Alderman en el uso de la palabra y expone el acuerdo entre Alemania, Italia y el Japón, según el cual Alemania e Italia establecerían el nuevo orden en Europa y el Japón en la Gran Asia Oriental, ayudándose política, económica y militarmente.

Habla de los hechos referentes al embajador Oshima, a von Ribbentrop, y a Keitel como jefe de la O. K. W. en relación con el Japón, así como de la intervención de Matsuoka y las incidencias a que da lugar el acuerdo. Se ocupa de los ataques a Singapur y a Manila, terminando con esta Audiencia la exposición de los planes de guerra de agresión imputados, en

tanto que constituyan crímenes contra la paz comprendidos en el primerio de los cuerpos del Acta de Acusación.

En la sesión del 11 de diciembre de 1945 se proyectan ante la sala las películas de los planes nazis, y a continuación interviene el coronel Storey y el Abogado general americano Thomas J. Dodd, que expone los crímenes contra la humanidad, trabajos forzados, campos de concentración, etcétera, apoyado en documentos distintos, algunos de los cuales pertenecieron a Himmler.

El abogado Servatius protesta de que tres de los documentos no le fueron comunicados con anterioridad a la defensa, ni estaban mencionados en la lista original, ni en la posterior, por lo que solicita que sea suspendida su lectura hasta poder hablar con su cliente. M. Dodd lo atribuye a inadvertencia, quedando salvado el incidente con la indicación presidencial de que se dé satisfacción al abogado.

En la sesión dieciocho de este proceso, celebrada el día 12 de diciembre, se sigue con el incidente de los tres documentos a que se aludió en la sesión pasada.

El Presidente interviene para dar las mayores facilidades a la defensa.

Se da lectura después a varios documentos que revelan la participación de Saukel y de otros acusados, entre ellos Rosemberg, en la deportación y reclutamiento de trabajadores, así como en los incendios de aldeas que se negaron a secundar estas medidas; el doctor Alfred Thoma, abogado de Rosemberg, protesta de que se dé lectura parcial al interrogatorio de su defendido y solicita la lectura íntegra. Se sigue con los detalles del reclutamiento de trabajadores, la mala alimentación y las pésimas condiciones de alojamiento en los campos de concentración; continuando en la sesión de la tarde Dodd en el uso de la palabra, con referencias a lo ocurrido en Polonia.

Se refiere más tarde a declaraciones de Speer y a la intervención que éste tuvo en la realización del programa de la mano de obra, en el que son piezas importantes Saukel y Rosemberg, según acreditan los documen-

tos, si bien este último cumplía las órdenes de Saukel, que éste recibía directamente del Führer.

Se comienza en la sesión del 13 de diciembre por hacer Dodd la manifestación de haber sido depositados los documentos cuyos extractos había leído el día anterior, y a instancias de la Presidencia resume un pasaje que se refiere a Saukel. Habla de las industrias de guerra y de las auxiliares, en relación con las necesidades de la mano de obra de la casa Krupp.

Se refiere a lo ocurrido en los campos de concentración, considerados como una pieza fundamental del régimen nazi, y un arma de primera importancia en la lucha contra los judíos, la Iglesia, los trabajadores y todos aquellos que deseaban la paz o mostraban alguna oposición al régimen. El sistema de campos de concentración implicaba el empleo del terror para conseguir la coesión necesaria a los planes de agresión de los conspiradores; en ellos se cometieron la mayor parte de los crímenes contra la humanidad; apoya sus palabras en un documento de fecha 23 de enero de 1938 y en otros varios dirigidos por Müller a Himmler, jefe de la Policía de Seguridad y de las S. D. Continúa refiriéndose a la persecución de los judíos, principalmente en Polonia, y cita otros varios documentos. Se ocupa, asimismo, del trato dado a los soviéticos y a los otros prisioneros de guerra, y en particular del campo de concentración de Flossenbürg, creado en 1938 para los prisioneros políticos, y termina haciendo una alusión a las películas expuestas en otras sesiones.

En la sesión de la tarde, del mismo día, sigue Dodd con el tema de los campos de concentración, refiriéndose de modo especial al de Buchenwald y a la fortaleza de Manthausen. Vuelve al tema de la persecución judía y cita frases de Streicher contra la Sagrada Escritura y el Talmud, considerándolos como los libros de los grandes crímenes de los judíos.

Toma la palabra el comandante Walsh, sustituto del Procurador general americano, quien continúa con el asunto de la persecución de los ju-

díos, terminando así la sesión del día 13 de diciembre.

Se da fin a este tomo III con la sesión del viernes, día 14 de diciembre de 1945, en la que M. Justice Jackson hace uso de la palabra para examinar, en primer término, la aplicación de los artículos 16 y 17 del Estatuto de Londres. Interviene el general Rudenko para manifestar, de acuerdo con el representante americano, que, dada la naturaleza de los crímenes cometidos por los acusados en los diferentes países, no es posible traer a la barra, como pretende la defensa, a todos los testigos, y debe bastar con las declaraciones escritas de los mismos, ya que el hacer comparecer a los testigos ante el Tribunal es un derecho del mismo, según el artículo 17, y conforme al artículo 19 el Tribunal no se halla obligado por las reglas formales del procedimiento concernientes a la prueba. Con este criterio están conformes también el representante británico y el francés.

Interviene el doctor Kauffmann para decir que por encima del artícu-

lo 19 está la verdad que interesa averiguar, y en nombre también de la defensa habla el doctor Bergold, abogado de M. Bormann, y el doctor Kubuschok, siguiendo después el comandante Walsh citando más documentos referentes a la cuestión judía.

En la sesión de la tarde solicita la defensa que, puesto que el doctor Hötte se halla detenido en Nüremberg, se anule su declaración escrita y comparezca ante el Tribunal como testigo. El Presidente contesta que igual que en el caso de Pfaffenberger, el Tribunal admite como prueba la lectura de estos dos testigos, pero la defensa puede presentar un escrito en súplica de que sean traídos a la barra.

Finaliza esta sesión con la intervención del capitán Samuel Harris, sustituto del Procurador general americano, que habla de la germanización de los territorios ocupados de Polonia y Rusia, citando cartas de Himmler. Cierra esta Audiencia M. Justice Jackson, tratando de la distribución que ha de darse a la prueba documental.

PAUL OSKAR KRISTELLER y otros: *The Renaissance Philosophy of Man. Edited by Ernst Cassirer.* The University of Chicago Press. Chicago-Illinois, 1948.

El libro enunciado está muy lejos de ser una antología más. Al contrario, constituye una excepción, y una excepción valiosa, incluso como modelo.

Ante las múltiples antologías sin auténtica unidad de tema, de medio y método que intentan desde hace tiempo satisfacer el anhelo de esquema y síntesis de nuestra época, la que reseñamos ofrece clara unidad temática, filosofía del hombre, definido alvéolo histórico, el Renacimiento, y criterio metodológico seguro y acertado.

Se trata, tal y como advierte el prefacio, de presentar una traducción inglesa de los pensadores más descolantes del Renacimiento, eligiendo las obras más indicadoras y adecuadas, si es posible, para traducirlas inte-

gras. Cada escrito corre a cargo de un especialista, que lo prologa y traduce, y a toda la antología la precede una introducción general que expone los elementos unitarios y puntos de vista generales. Por último, hay una bibliografía escogida al final del volumen, en la que se procura recoger los estudios críticos más importantes acerca de cada autor.

La introducción general, a cargo de Kristeller y Randall (Junior); es un resumen de las corrientes espirituales del tiempo a que las obras traducidas pertenecen, es decir, a lo que solemos llamar Renacimiento. Insisten los introductores en que son tres las mayores corrientes intelectuales que atraviesan la época: humanismo, platonismo y aristotelismo.

Humanismo significa para los intro-

ductores la circunstancia concreta en y por la cual los sentimientos e ideas se expresan en lenguaje y estilo sacado de los clásicos.

Aunque las preocupaciones humanistas recaen sobre la poesía, la Historia y la filosofía, es antes que nada la dimensión estética la que las define. El personaje elegido para representar este momento retrospectivo y estético es Petrarca.

Ahora bien, el humanismo se perfila cada vez más como una actitud crítica y revolucionaria ante los supuestos de la cultura medieval. Esta actitud crítica, que responde a la interposición de la naturaleza en la intermediariedad de Dios y el hombre, la representa Lorenzo Valla con un escrito acerca del libre albedrío.

De Petrarca, cuya traducción y presentación corresponde a H. Nachod, la elección de los trozos traducidos no merece sino aplausos. Comienza por un autorretrato obtenido de una carta a Francesco Bruni, sigue por la «subida al monte ventoso», que da una idea clara del procedimiento estilístico de Petrarca y continúa por el famoso ensayo titulado «De la ignorancia propia y de la de muchos de los demás», en el que se manifiesta la actitud humanista ante el saber.

Por último, recoge la dimensión pedagógica del humanismo y la postura antiaverroísta de Petrarca.

Hay que advertir que no se trata meramente de una traducción, sino que se acompaña el texto de notas críticas y aclaratorias, no sólo para hacerla más inteligente, sino más sugerente.

El platonismo se expone por dos grandes figuras del Renacimiento italiano: Marsilio Ficino y Giovanni Pico della Mirandola.

Hay que elogiar, una vez más, el criterio de selección. De M. Ficino se escoge el tratadito *Cuatro cuestiones acerca de la razón*, que acusa, entre otras cosas, la enorme importancia que el humanismo, ya platónico, ya aristotélico, concedió al problema lógico, lo que, sea dicho de pasada, está de perfecto acuerdo con el contenido histórico de la expresión «humanismo».

De Pico della Mirandola se ha elegido el *Discurso acerca de la dignidad del hombre*, el mismo que sirvió de antecedente literario a nuestro Pérez de Oliva para su famosa conferencia en Córdoba. Nada expresa mejor el sincretismo religioso de Pico de la Mirandola que este discurso.

El aristotelismo se centra en Pomponazzi, y concretamente en su tratado *De la inmortalidad del alma*, cuya importancia e intrínseco valor de obra son conocidos.

Ya al leer el índice del libro nos había sorprendido la inclusión de Luis Vives dentro del conjunto de autores exclusivamente italianos. En la introducción se justifica la presencia en el libro de un opúsculo de nuestro compatriota, aduciendo que Luis Vives es un ejemplo de la influencia del Renacimiento italiano en el resto de Europa. A nuestro juicio, el agregar el librito de Vives, *La fábula del hombre*, más desconcertará que ayudará al estudiante, porque apenas si hay necesidad de ejemplarizar que el Renacimiento italiano influyó en el resto de Occidente, concurriendo, por el contrario, la circunstancia de que el opúsculo elegido es una pura composición literaria, un apólogo, que no sólo no desvela, sino que vela, la auténtica personalidad del pensador valenciano. Si, como parece inducirse, a este volumen antológico han de seguir otros, convendría que en el que dedicaran al Renacimiento europeo, fuera de Italia, en su momento de síntesis, incluyeran a Vives con alguna obra importante.

En la evolución de la historia de Europa, a partir de la desintegración de la concepción del mundo medieval, llega un momento caracterizado por la nostalgia de un sistema. Se inicia el deseo de una síntesis que articule el desarticulado mundo renacentista. La nostalgia de un sistema se dió en los diversos sectores del conocimiento. A mi juicio, está en Calvino y Bodino lo mismo que en Vives. Años más tarde culminará en Hobbes y Descartes. Quiero indicar que la consideración de Vives como elemento apéndice del renacimiento italiano no puede tener más explicación que la

estética, lo que, a fin de cuentas, es secundario en Vives, que sintió muy viva la «nostalgia de un sistema».

Salvo este reparo, el libro publicado por la Universidad de Chicago puede servir de modelo en su clase.

ERNESTO CABALLERO SÁNCHEZ: *Introducción al estudio del Seguro privado*. Imprenta de la Editorial Magisterio Español. Un vol. de 471 págs. Madrid, 1949.

A través de la evolución histórica de las formas de organización del Seguro, con abundante acopio de datos, diferenciaciones de etapas y alusión a las distintas instituciones que influyen en su proceso formativo, se llega a la conclusión, en este aspecto del estudio, de que los antiguos vislumbraron el concepto de riesgo, pero no ejercieron el Seguro propiamente dicho hasta comienzos del siglo XIV, aunque algunos investigadores afirman que arranca del contrato de préstamos a cambio marítimo del siglo X, trasunto del *foenus nauticum* de los romanos.

Corresponde a España el honor de haber promulgado la reglamentación de Seguros marítimos más antigua del que se tiene noticia: la Ordenanza de los magistrados de Barcelona de 1435, inserta en la edición de 1494 del «Libro del Consulado de Mar» y seguida por las de Burgos, Valencia, Cádiz, Casa de Contratación de Sevilla, Consulado de Bilbao, etc.

El Seguro debe ser, en su contenido, ciencia; en su actividad, comercio, y en su fin, obra social, según la reciente Memoria de la Federación Francesa de Sociedades de Seguros, que ya comentó el autor en 1948.

La autonomía científica del Seguro es, por tanto, evidente. A mayor abundamiento, se trata de una de las pocas instituciones que en su relación con otras ciencias, muy estrecha por lo demás, no se limita a tomar de ella sus principios para aplicarlos a su peculiar naturaleza, sino que cuenta con un contenido propio e inconfundible.

No puede negarse que dicha ciencia habrá de resultar siempre condicionada por la Política económica, a la que, en definitiva, corresponde

determinar el grado y la medida en que el Estado haya de utilizar la Institución del Seguro, especialmente en aquellos supuestos en los que se acredite que las fronteras asignadas a la misma impiden su conjunción con los planes económicos estatales. De ahí que si en algún momento adentra dicha disciplina su campo de observación en la Economía nacional, en la de empresa, en la Estadística o en la Sociología, quede plenamente justificada esa intrusión por aquel condicionamiento.

Por otra parte, es evidente que si el territorio propio de la ciencia pura o ciencia central del Seguro debe concebirse y entenderse del modo anteriormente indicado, poco a poco se irán atenuando los contrastes y diferencias que hoy ofrecen los grandes sectores del *Seguro privado* y del *Seguro social*, así como las diversas formas de empresas u organismos a quienes corresponda la administración de una y otra esferas.

Por encima de los contrastes puramente externos o superficiales, el publicista señor Caballero Sánchez destaca la importancia de sus respectivos cometidos internos, idénticos en definitiva, y a través de los cuales será dado constituir el máximo grado de interdependencia de los diversos ramos del Seguro que dichas categorías comprenden.

La intervención del Estado en las entidades aseguradoras se justifica, antes y ahora, porque son muchos los intereses puestos en juego y múltiples las personas que los han depositado en aquéllas para que los Estados permaneciesen impasibles ante el desarrollo de esa industria y, además, por la conveniencia de instruir y educar a los ciudadanos para que puedan

alcanzar los beneficios de la previsión, favorecer la práctica de ésta, ya se deba a la iniciativa social o a la particular, vigilar la realización de las operaciones para evitar el fraude, sancionar a los defraudadores y administrar la Previsión nacional en los casos que convenga al bien común, como advierte Núñez López.

Situar al Seguro en el campo de la economía, muchos de cuyos principios le sirven de base y en la que, a su vez, ejerce una influencia extraordinaria; tratar de que su proyección jurídica adquiriera en España la sustantividad y claridad necesarias, mediante una ley del Contrato de Seguro; demostrar, con una muy esti-

mable, ordenada y oportuna bibliografía, cuán interesante y numerosa va siendo en nuestra patria la doctrina del Seguro, han sido los objetivos principales que el inspector del Cuerpo Técnico de Seguros y Ahorro, don Ernesto Caballero, se ha propuesto en esta importante publicación que él califica de ensayo.

Dedicada especialmente a los opositores al Cuerpo de Inspectores Técnicos de Previsión Social, es indudable que, aparte otros valores y sin entrar en los puntos debatibles de interpretación y doctrina, llena sobradamente su cometido y responde a irreprochables normas didácticas.

RICARDO PATTEE: *Informe sobre España*. Editorial Jus. México, 1948. 200 páginas en 4.º

Un afán de objetividad, contrastado con la declaración expresa, fijada en la cubierta del libro, de que su autor no es un partidario del régimen español, resalta en las páginas de *Informe sobre España*, de Ricardo Pattee.

Fruto de varios meses de estancia y viajes por nuestro país, el volumen recoge una serie de artículos sobre distintos temas y problemas españoles en relación con la actitud del mundo. Pattee considera necesario hacer un estudio simplista, casi elemental, de las horas históricas antecedentes a la nuestra. Señala la necesidad de ello en gracia a la ignorancia que sobre esta materia existe en los países anglosajones: «el conocimiento de la historia española es punto menos que totalmente nulo en Inglaterra y en los Estados Unidos», dice. También asegura que a España se aplican las reglas arbitrarias y el criterio exclusivista de los Estados Unidos.

«España no fué nunca republicana, ni menos todavía socialista», afirma, para luego, en recuento de antecedentes dramáticos sobre el desarrollo de la segunda República, convenir en que «sea lo que sea el movimiento nacional, lo innegable es que España vivía la revolución, el terror y la ausencia de autoridad».

Sobre este fondo hay que situar cuanto viene después. De otra manera, pierde perspectiva. Pattee, reservando ya toda carta demasiado explícita en favor de España, escribe que el movimiento nacional es, sin duda, explicable a la luz de la verdad histórica, aunque estima «otro asunto aparte» considerarlo la mejor reacción posible.

Tal postura, afanosa por la objetividad, de sincero deseo por hacer comprender los hechos españoles y sus causas, extrayendo positivos resultados, es, lamentablemente, deficiente, alicortada por ese otro temor de Pattee a conceder una aceptación total —aun dándose ejemplos que la reclaman en estricta justicia— del régimen español y sus postulados.

Teniendo esto en cuenta, hay que agradecer —digámoslo así— la buena voluntad del escritor. No cabe duda de que él ha recorrido España con los ojos abiertos y procurando ajenarse a todo posible prejuicio, con honradez de criterio y alto concepto de la verdad. Cuando todas estas intenciones cuajan y no se ven frustradas por el señalado miedo a una aceptación completa, se producen capítulos tan justos y excelentemente documentados:

como el titulado «Las minorías religiosas en España», magnífica respuesta a quienes blanden el tópico de una supuesta persecución en nuestro país a las religiones distintas a la católica.

Lástima que la buena disposición para la objetividad en Pattee se ilustre en algunos casos totalmente. Así ocurre en el capítulo «La cuestión social en España». Ignoramos qué fuentes valieron al autor para fundamentar sus arbitrarias conclusiones, adversas en su totalidad a los Sindicatos. Máxime cuando su tesis no brota de un análisis detenido y bien documentado de la cuestión. Se olvidan en el recuento muchas conquistas de eminente valor social que ya fueron reconocidas por el mundo, y cuando esperamos un poco de atención para lo positivo logrado en este campo, Pattee se nos destapa con el elogio de unas ejemplares agrupaciones obreras de 1919.

Utilizando las típicas paladas «de cal» y «de arena» discurre luego el libro. Junto a observaciones directas, veraces, sobre la actualidad española, hay afirmaciones tan arbitrarias como la de que el referéndum «no fué la expresión clara y manifiesta de la voluntad popular».

Esta primera parte del libro *Informe sobre España* se cierra con un capítulo, «¿Qué será de Franco?», que constituye una vaga digresión sobre un tema fundamentalísimo. Su título podría ser mejor, «¿Qué sería de España?», en una aventurada hipótesis de alternativa por el triunfo de sus enemigos.

Debe entenderse que, objetivos nosotros también, no regateamos elogio a cuanto la buena voluntad, la inte-

ligencia de Pattee y su contacto con los asuntos españoles puso en su libro. Así, digamos que la segunda parte del mismo, dedicada a «La guerra de propaganda contra España», distribuida en los capítulos titulados «La mentira organizada», «¿Qué se oculta tras la difamación?», «El caso de las tres mujeres» y «La credulidad de los gobiernos», está llena de virilidad y honradez. Allí se dice: «el gobierno español ha sido objeto de la más extraordinaria presión y blanco de las más infantiles e ineficaces armas».

La tercera parte de *Informe sobre España*, bajo el enunciado de «La rectificación necesaria», alberga los capítulos, «La maniobra comunista contra España» y «Un poco de sentido común con respecto a España». En ella, refiriéndose a la exclusión de España del Plan Marshall, motivada por «esta estúpida política de colocar una idea política por encima de todo», Ricardo Pattee exclama: «¿Qué estadista norteamericano o británico, o hispanoamericano podría afirmar, honradamente, que el gobierno español actual no se asemeja más a los que conocemos en el Occidente que esos regímenes del Oriente de Europa regidos por camaradas al servicio de Moscú? El que diga lo contrario, se engaña o miente y lo hace adrede».

Resumiendo: *Informe sobre España*, de Ricardo Pattee, salvados los fallos de enjuiciamiento apuntados —más obedientes a un exagerado propósito de no aparecer como propagandista español que a otra cualquier causa—, es, sin duda alguna, el libro de un escritor que se acerca, poseído de honrado afán, a la verdad de los asuntos españoles.

DUCC DE LÉVIS MIREPOIX: *La France de la Renaissance, Connaissance de l'Histoire*. Librairie A. Fayard. 1947.

El Renacimiento siempre ha sido un gran espectáculo. Con este carácter espectacular —ocular, diría el Conde York von Wartenburg— lo descubrió Burckhardt. Su *Renaissance im Italien* fué en su época un magnífico y plástico desfile de figuras. Con el tiempo,

esta como plástica presencia, tal amor a la superficie resplandeciente del primer plano, hubo de desaparecer. El espectáculo tuvo pronto un trasfondo, el cuadro, una perspectiva. En 1885, Heinrich Thode publicó sus estudios sobre San Francisco de Asís, en donde

destacaba la influencia del espíritu franciscano en el arte y en la renovación del siglo XV. Más tarde, Conrado Burdach lo probaría en la literatura, relacionando además Renacimiento y Reforma. Entretanto, la ciencia francesa, más amante del gótico que del arte renacido, llevaba hasta el siglo XIII los orígenes del fenómeno. Baste citar a Sabatier y Gebhardt, y, si se quiere, incluso a Gilson. El Renacimiento adquirió así una movilidad que antes no tenía, y sus orígenes se prolongaron en el tiempo. Esta inserción en el juego movable de factores y esta interna movilidad se destacaron de modo ejemplar en la visión de Carlos Brandi. Con un arte insuperable supo abrir hueco en esta escena a todos los personajes, desde San Francisco y Santo Tomás a los tercios españoles, y presentó la mudanza y transición de un Renacimiento peculiarmente italiano, otro de influencia francesa, otro español, trazando una línea ininterrumpida desde el gótico francés a los modelos clásicos, y de éstos al fulgurante retorcimiento del Barroco. La unidad de la época dejaba así de tener una externa y espectacular limitación y presencia, y se hacía unidad profunda, metódica diríamos, que se enriquece y cambia sobre un haz de motivos claves.

El Duc de Lévis Mirepoix acepta tal visión, más por intuición que por ciencia, más por discreción que por método. Su obra es, ante todo y a pesar de su título, más historia externa que interna. Pero la exterioridad de los hechos políticos no acontece sino modulados por otra realidad fundamental: el Renacimiento. Desde el primer capítulo, «La herencia de Carlos VII», hasta el último, «Muerte de Enrique II», siempre está presente en su desenvolvimiento este fenómeno. En efecto: ya en aquella herencia el autor muestra el comienzo del Renacimiento, «que veremos apoderarse poco a poco de los espíritus, si bien conservando del Medioevo más que se imagina» (pág. 16). Las raíces son tan hondas que llegan hasta Juana de Arco, la gentil campesina de Orléans. «El resultado positivo de la misión de Juana de Arco había sido obtener un

acuerdo, bajo la égida del rey, entre las fuerzas divididas del país»; con ello se anuncia el fin del régimen feudal, el comienzo de algo nuevo. Jean Burea organiza la más potente artillería de la época, *le Clos de galère de Rouen* adquiere un valor excepcional, el banquero Jacques Coeur crea un comercio nacional, el dinero surge, la burguesía se levanta. «Maintenant, on ne pourra plus, ni voir ni retenir, ni limiter cette puissance fluide et en quelque sorte magique de la fortune mobilière, que, sous le nom de *capital* va exercer une telle influence sur le siècle» (pág. 21). Y con él el fausto, el gusto por la ostentación personal, por la modificación del entorno mediante la técnica (el molino de viento, de agua, el soplador, el atalaje de los caballos y bueyes para la agricultura, la invención del gobernalle y de la brújula...), o su adorno por el arte; todo aún sometido sin discusión a la dirección de la Iglesia, pero preñado de fuerzas contrarias.

Y, sobre tal fondo, comienza el desfile de los monarcas franceses. La figura es diferente, y, como en una hábil escenografía, también el paisaje histórico. Luis XI, difícil, hosco, pero animado de una pasión que le unge con nuevo carácter: el amor por la unidad del Reino, que modelaba con nuevas manos. Creación de correos, mejoras de caminos, fundación de la primera manufactura de seda en Tours en 1478, firma de tratados comerciales y celebración, como ha dicho el eminente historiador Joseph Calmette, «de la première des expositions françaises à l'étranger». Y, además, la introducción de la imprenta en 1469, la admisión de sabios griegos en las Universidades.

La marea avanza. Ahora es Carlos VIII el titular del poder. El Renacimiento desarrolla ya las primeras muestras de su pompa en Italia. El florentino Brunelleschi y Ghiberti, su rival, llevan a la arquitectura una nueva inspiración. Donatello cincela, Verrocchio forma al Perugino y a Leonardo, Ghirlandajo enseña a Miguel Ángel, Fray Angélico y Botticelli pintan. Francia se siente atraída hacia Italia. Carlos VIII ha de seguir la política ita-

liana de su predecesor. En la misma tierra gala ya se siente potente, la influencia de la nueva era.

Después de la muerte repentina de Carlos, Luis XII inaugura la serie de los grandes monarcas renacentistas de Francia. Aparece un potente Estado moderno, la hacienda mejora, los jueces han de ser graduados, mejoran las vías de comunicación, comienza una alta cultura. En todo el país reina la paz y la prosperidad. Esa es la gran obra del Rey: poner un Estado a punto. Por eso después de él se recogen los frutos. Francia adviene uno de los protagonistas de la nueva época. La vida renacida se sostendrá en tres grandes personalidades que mutuamente se equilibran y ennoblecen: Enrique VIII, en Inglaterra; Francis-

co I, en Francia, y Carlos V, en España. Es el momento álgido del Renacimiento: cuando éste alumbró sus héroes máximos y alrededor de ellos modelos vivos, desarrolla la rica plástica de todas sus figuras.

Con un estilo claro, con mejor sentido que erudición, con más belleza que precisión, desarrolla así este libro sus noticias, a veces minuciosas, otras voluntariamente superficiales (véanse, por ejemplo, la explicación de las derrotas francesas en Italia, de las infidelidades de Francisco I a su palabra empeñada). Muestra clara de lo mejor y también de algo de lo peor del genio histórico francés, nunca será un libro indispensable de consulta para el científico; siempre uno de lectura para el culto.

ARNOLD BRECHT: *Vorspiel zum Schweigen. Das Ende der deutschen Republik*. Verlag für Geschichte und Politik. Viena, 1948, 200 págs.

Entre los libros publicados con la finalidad de exponer las causas remotas del desastre alemán y dilucidar el debatido problema de las responsabilidades políticas, éste de Arnold Brecht se presenta como «una modesta contribución, exenta de tópicos y de juicios sumarios, en la que se deja hablar a los hechos».

Pocos tan caracterizados como el autor para interpretar los acontecimientos y glosar las normas fundamentales que, de uno u otro modo, cooperaron al encumbramiento y a la dictadura de un solo partido. Arnold Brecht, uno de los redactores de la Ley de Defensa de la República, promulgada después del asesinato de Walter Rathenau, y uno de los propugnadores de la reforma constitucional con que se pensaba asegurar el imperio de la democracia en Alemania, vivió muy de cerca la realidad política de la República de Weimar desde su misma cuna hasta sus postrimeras manifestaciones. El mismo subraya haber sido «literalmente, el último funcionario al servicio de las instituciones democráticas». Su estancia en los Estados Unidos a partir de fines de 1933, como profesor de Ciencias Políticas en

la «Graduate Faculty of Political and Social Science» de la «New School for Social Research» de Nueva York, le ponen en contacto directo con la vida norteamericana y le obligan al estudio comparativo de la mecánica estatal.

Precisamente uno de los más señalados méritos de la obra de Brecht: lo constituye ese análisis de la Constitución y de los métodos de Weimar a la luz de las normas y realizaciones del país en que vivió como emigrado. En él publicó por vez primera el libro que ahora aparece en alemán, con notas y con un sucinto prólogo para la edición germana. A Brecht le arrebató la comprobación de que el público norteamericano tuviese por definitivamente seguro que del pueblo alemán no podría jamás surgir un Gobierno honesto de ninguna especie. En su factura original, la obra se proponía constituir «una mejor base, no sólo para el enjuiciamiento moral del pueblo alemán, sino también para la crítica de sus instituciones». Con tal objeto, se va analizando, etapa por etapa, la historia de la pérdida de la libertad personal de los alemanes, pese a la continua lucha librada en de-

fensa de la forma democrática contra las aspiraciones al totalitarismo.

También Brecht se pregunta quiénes fueron, en definitiva, responsables del triunfo de este último, y apunta nombres y circunstancias, pero no sin dejar antes bien sentado, refiriéndose al decisivo 30 de enero de 1933, que «si alguna vez el azar desempeñó un papel en la Historia, fué precisamente en aquella ocasión». Lo que quiere decir que si Hitler y su partido consiguieron apoderarse del aparato gubernamental, se debió —opina Brecht— a la concurrencia de múltiples factores, de los que sólo los menos tenían su fundamento en el desarrollo histórico o en el carácter del pueblo alemán, siendo los demás meramente casuales. Porque la realidad es que, en el período que culmina con la designación de Hitler como Canciller del Reich, lo mismo que en el que alcanza su ápice con la prohibición de los partidos políticos, y en la época del pleno dominio del Poder por el nacionalsocialismo, «los alemanes han luchado contra el hitlerismo mucho más de lo que suele reconocerse en el extranjero».

A la reseña de la oposición, sobre todo por medios legales, va consagrada una buena parte del libro, del que el lector saca fácilmente un convencimiento en desacuerdo con la corriente tesis antialemana. Con el certero alegato de datos y de documentos, Brecht demuestra que la estructura política del pueblo alemán, de signo antitotalitario, ha resultado patente a través de todas las elecciones, mientras éstas fueron libres, por lo que carecen en absoluto de fundamento real los asertos de cuantos presentan a los germanos como un rebaño perfectamente dócil a cualquier yugo autoritario.

Puesto a señalar falsas maniobras, propicias a la nefasta intervención del azar, tan bien caracterizada por el autor, no deja éste de registrar la táctica del partido comunista que, en las elecciones presidenciales de 1925 contribuyó al éxito del mariscal von Hindenburg, al seguir ciegamente la consigna moscovita de votar a Thälman, y la obstinación de muchos protestantes en abstenerse de cooperar

al triunfo de un caótico como el doctor Marx.

Quien pretenda, sin embargo, historiar las causas del triunfo nazi, tendrá que remontarse «al erróneo tratado dado por los aliados al Gobierno republicano alemán, comenzando por el Tratado de Versalles», sin dejar tampoco de tener en cuenta los errores de la Constitución de Weimar y los cometidos por la política interior alemana en la solución de ciertos problemas como el de la inflación y el paro. El nacionalsocialismo supo hacer florecer las esperanzas, hasta entonces agostadas, y llevar luego a la práctica lo que el pueblo reclamaba y anhelaba desde la sima de su espantosa penuria material y moral.

Brecht rompe en su libro una lanza en favor del Canciller Brüning, defendiendo su tan censurada actuación en el campo económico. Los acusadores —comenta— «debieran sopesar más cuidadosamente sus términos para, en una cuestión tan seria, no confundir el error con la responsabilidad moral», porque «rara vez un Gobierno ha errado en su apreciación con una conciencia más tranquila que lo hizo el de Brüning». Mucho peor parados salen en esta obra von Hindenburg y von Papen, a los que se inculpa de haber falseado el espíritu de la Constitución, poniéndose el segundo de parte de Hitler y hasta aconsejando al viejo mariscal que le entregase la Cancillería del Reich.

No enjuicia el autor la calidad de otros errores cometidos por el extranjero, aunque no deja, sin embargo, de recoger un juicio de Herbert Hoover —Presidente a la sazón de los Estados Unidos— y Hugh Gibson —jefe de la Delegación norteamericana en la Conferencia del Desarme de 1932—. Brüning había hecho en ella una propuesta encaminada a aliviar a Alemania del abrumador sentimiento de inferioridad y de injusticia originado por el arbitrario desarme. El éxito del Canciller fué nulo. Pero, «apenas llegado Hitler al Poder, el Gobierno francés adopta una actitud totalmente diversa, haciendo una serie de propuestas que hubiesen sido más que suficientes mientras Brüning tenía el

Poder en sus manos. Francia hizo concesiones cada vez mayores, que Hitler rechazaba siempre». Hasta en amplios círculos franceses se llegó a la conclusión de que, de haber tratado de otra manera a Brüning, «probablemente Hitler no hubiera podido hacerse jamás con el Gobierno de Alemania».

Hoy que el pueblo alemán, bajo la atenta vigilancia de las potencias vencedoras, alertas a todo descarrío, busca una fórmula constitucional incapaz de desembocar nunca en sistemas tildados de nefandos, resulta particularmente aleccionador el estudio que Arnold Brecht realiza de las fallas y resquicios de la antigua ley fundamental alemana, tan traída y llevada en

su día por las cátedras de Derecho político de todo el mundo. La representación proporcional, la elección presidencial plebiscitaria, la falta de la requerida precisión en el límite de las facultades del Presidente: he aquí «los puntos débiles de la Constitución de Weimar», concentrados, es cierto, en escasas líneas del texto básico, pero determinantes, con todo, a la larga, del funesto destino de Alemania.

El autor, no contento con analizarlos cumplidamente en el capítulo consagrado a «la lucha contra el fascismo mediante la reforma constitucional», los vuelve a hacer objeto de luminoso estudio crítico en los dos primeros apéndices de los cinco que cierran el volumen.

HAROLD D. LASSWELL: *The Analysis of political behaviour. An empirical approach*. Kegan Paul, Trench, Trubner & Co., Londres, 1948.

El autor de este volumen, profesor de Derecho en la Universidad americana de Yale, ha reunido en él una serie de artículos y ensayos sobre temas políticos y culturales, principalmente referidos a la teoría y a la práctica de la democracia en su país, Estados Unidos. La mayoría de los ensayos han sido publicados en revistas americanas de política o de sociología, y su contenido es muy vario, dentro de la materia general que compone el libro. Los más interesantes de esos ensayos son los que versan sobre la democracia como ciencia, la psicología del hitlerismo, la boga de la propaganda —con interesantes revelaciones sobre el coste de la propaganda política en los Estados Unidos—, la psicología en relación con la moral y la política, la situación de la Italia prefascista, la contribución de Freud a las ciencias psicológicas y sociales, la radio como instrumento de reducir la inseguridad personal, el Estado policía y los especialistas en la violencia política, y especialmente un extenso ensayo sobre educación legal y política social, escrito con la colaboración de Myres S. Mac Dougal.

El título del libro —*El análisis de la conducta política. Un estudio empírico*— ya nos indica que el autor, aunque como profesor universitario tienda al análisis teórico, se interesa por los hechos tanto como por las ideas y las doctrinas, y procura apoyar siempre que puede sus análisis en estadísticas y documentos sociales. Y así, este libro es una contribución importante al intento de que la democracia, sin dejar de ser ciencia, sea un instrumento político y social eficiente. El punto de vista del profesor Lasswell, en este libro, es el de un hombre profundamente interesado en hacer de la democracia un sistema operante, en todos los planos —cultura, política, moral, psicología—. En el ensayo que abre el libro —«El desarrollo de la ciencia de la democracia»— se observa ese interés del autor por hacer de la democracia un sistema científico. «Sin ciencia —escribe el profesor Lasswell—, la democracia es ciega y débil. Con ciencia, la democracia puede ser fuerte y poderosa». Si la democracia no se ha sabido sostener en algunos países, no es culpa de la

democracia, sino de los países mismos y de sus gobernantes, incapaces de hacer de la democracia un sistema científico y, por tanto, eficiente.

El volumen, que revela a un po-

deroso ideólogo, pertenece a la colección que edita la «International Library of Sociology and social reconstruction», bajo la dirección del profesor de la Universidad de Londres Dr. Karl Mannheim.

El Archiduque Maximiliano en España (1548). Crónicas y documentos recopilados y anotados por Cesare Malfatti. Barcelona, 1948.

El cuerpo principal de este volumen, en el que tan curiosas y sabrosas noticias se nos proporcionan acerca del viaje a España del Archiduque Maximiliano y de su boda en Valladolid con la Infanta María, lo forma la crónica de Cerbonio Besozzi. La crónica o relato del viaje de Maximiliano fué publicada y traducida ya por Cesare Malfatti en 1946; en la edición que ahora reseñamos, se le han añadido cartas y documentos que el autor ha ido recopilando en diversos archivos y bibliotecas de Italia y de España. Malfatti, que cultiva un diletantismo de altos vuelos, está emparentado con una familia trentina; esto explica el cariño con que ha dado cobijo a la crónica de Besozzi, porque la verdad es que el personaje que en estas páginas deliciosas aparece caracterizado con más fuerza es el espléndido Cristóforo Madruzzo, el Cardenal de Trento, el fino y diplomático guía de Maximiliano en España.

El joven Archiduque, en cambio, a pesar de ser la figura en torno a la cual gira el relato, queda poco desdibujado; las cartas del Marqués de Aguilar, virrey de Cataluña, y del embajador español en Génova, Suárez de Figueroa, pintan con más detalle el retrato del príncipe austríaco. Los servidores de Felipe saben que su prudente señor desea estar bien informado...

La crónica de Besozzi está escrita con un deliberado propósito literario; no se relata jamás escuetamente un hecho, por sencillo que sea; el más ligero incidente va acompañado de su comentario (y en alguna ocasión de «su» soneto). El pulido cortesano que es Besozzi se regodea en el relato de

los banquetes, de esos suntuosos banquetes que el Cardenal de Trento organiza con un gusto imponderable, donde quiera que se encuentra, en Génova o en Barcelona. En cambio, muestra cierta hostilidad ante la tierra bronca y áspera —la aragonesa y la castellana— que el Archiduque atraviesa en su viaje de Barcelona a Valladolid y ante la crudeza de sus habitantes. El caso es que Maximiliano en Italia se pasea de corte en corte; en España, discurre, en cambio, de pueblo en pueblo, y en algunos, como en Fraga, «ni un vaso de agua dan sino es por dineros». El pobre Archiduque, además, sufre un ataque de cuartanas tan pronto desembarca en la ciudad de los «Conseillers»; malas lenguas dicen que provocado por el disgusto que le produjo el no haber sido recibido como merecía. Las cuartanas no le dejan en todo el camino. Según carta de un observador imparcial, el príncipe estaba bastante «flaco» cuando se presentó ante su prometida. Se adivina la suave sonrisa del Cardenal de Trento cuando escribe desde Valladolid al duque de Florencia que los príncipes ya se han casado «et spero che questo remedio sarà ottimo a discacciare la quartana a sua altezza».

Cesare Malfatti se ha proporcionado el goce de rehacer, en un moderno automóvil, la ruta de Maximiliano. Su mayor placer como dilettañti consiste en «descubrir», y por tal razón no quiere privar a sus lectores de sus propios descubrimientos. Los comentarios con que adorna esta interesante publicación son sobradamente escuetos; lástima, sin embargo, ya que tanto la sabrosa crónica de Besozzi

como las cartas y documentos que figuran en los apéndices y hasta la «nota de gastos» redactada por un secretario del Archiduque, y que forma parte de un archivo particular, se prestan a comentarios muy interesantes. Comentarios, además, que pertenecen por derecho propio a Malfatti, ya que él es quien ha tomado el trabajo y el placer de reunir tales documentos.

Por ejemplo, ¿cómo no destacar en la crónica de Besozzi las bellísimas descripciones que hace de los banquetes o de los séquitos de caballeros que acompañan o salen a recibir al príncipe? No se puede evitar la relación con ciertos cuadros italianos. Besozzi vive a gusto entre terciopelos y rosas.

Las feroces corridas de toros que se celebran en España comienzan por asombrarle, pero acaba por sentirse asustado. También de las notas de gastos se desprenden datos curiosos.

Maximiliano va repartiendo por esta hosca tierra de España cadenas de oro y copas de plata dorada y espléndidas propinas a toda clase de músicos. Los Austrias eran extremadamente aficionados a la música.

El libro va adornado con ilustraciones y fotografías elegidas con sumo gusto. Malfatti ha confeccionado, además, un Dietario del viaje del príncipe austriaco y un índice de lugares y personas citadas; se añade también una no escasa y selecta bibliografía.

FRANÇOIS FEJTO: (*Ouvrage collectif dirigé par...*) 1848 dans le Monde. *Le Printemps des Peuples*. Les éditions de Minuit. Paris, 1948. Dos tomos. 930 páginas.

Este libro, redactado por especialistas nativos de cada una de las naciones que se vieron envueltas en el episodio revolucionario del año 1848, es un intento plausible que merece, desde el punto de vista técnico, un análisis metódico de los profesionales de la Historia. Hasta aquí, las obras de Historia se realizaban, generalmente, o mediante el método de las grandes síntesis que, como amplias pinturas murales, pretendían dar una visión de conjunto de una época determinada, o como un exhaustivo trabajo limitado a un trozo de Historia arbitrariamente desgajado de la gran unidad superior que la constituye. No se había intentado hasta ahora, de una manera metódica, tomar un trozo de historia perfectamente diferenciado en su aspecto general y diversificado en miembros, como si se tratase de un sistema orgánico, cada una de cuyas piezas realizaran el conjunto del cual reciben su sentido y razón de existencia. En este aspecto, el libro que nos ocupa cumple espléndidamente su misión. Como dice el prologuista, *Le Printemps des Peuples* es «una obra sintética, preciosamente

sintética, que une la más importante de las conquistas recientes a la más inestimable de las antiguas». El hecho aquí estudiado es de los más ejemplares: 1848 es una fecha de importancia excepcional en la historia europea; es el comienzo de la gran transformación que hoy contemplamos en su período de máxima actividad, y cuyo final se vislumbra preñado de consecuencias imprevisibles para el destino de los hombres.

El libro está compuesto de un breve prefacio de Vercors en el que se explica la razón de su publicación. Luego viene una introducción sustanciosa de 100 páginas, firmadas por François Fejto, que se proponen y consiguen una visión de conjunto de la realidad de Europa desde 1815 hasta 1848. Siguen los estudios particulares de la revolución en los distintos pueblos, debidos a John Bartier (Bélgica), Georges Bourgin (Francia), J. P. T. Bury (Gran Bretaña), Delio Cantimori (Italia), Robert Endres (Austria), François Fejto (Hungría), Benjamin Goriely (Rusia y Polonia), Jean Halperin (Suiza), Arnost Klima (Bohemia), Arthur J. May (Estados Unidos), J. Quero Morales

(España), Michel Roller (Rumania), Michel Sakellariou (Grecia), Louis Tisot (Escandinavia) y Edmond Vermeil (Alemania). Termina con unas consideraciones finales de François Fejto.

En conjunto, el libro constituye un cumplido acierto. Los actores de la historia —personajes representativos y grandes masas— cobran su sentido al considerarlos sumergidos en el complejo de las realidades sociológicas, psicológicas, económicas e intelectuales de la época en que viven, las cuales forman un juego de fuerzas y resistencias que determina un constante movimiento y cambio de situaciones, para resolverse en la realización convencional de los grandes temas que la Historia se propone a sí misma.

La interpretación de la Historia implícita en este libro se emparenta con la marxista en cuanto reconoce la importancia fundamental del poder económico en el supremo mecanismo de la liberación de los hombres; pero se separa de ella en cuanto afirma como objetivo capital de las luchas humanas la defensa del inalienable tesoro del hombre, más precioso que la misma vida: riqueza interior, justicia y amor. No es, por lo tanto, un estudio histórico en el que el material bruto de los hechos se ordena y organiza bajo un signo previamente determinado, sino una articulación real de los mismos, cuyo sentido se desprende naturalmente, sin forzarlos en un esquema conceptual. Junto a las rectificaciones de las conductas, junto a las fidelidades de servicio a los programas, junto a las permanencias y defecciones, se encuentra siempre el gran motivo que Baudelaire cifra en su frase *l'Humanité qui cherche le bonheur*. La Revolución de 1848 es, en esta obra, el drama de las ideologías como supremas aspiraciones y su choque con las realidades establecidas.

Es el «debe ser» de los radicalismos morales frente al «es» de los relativismos que se afirman en los fatalismos contundentes.

A lo largo de las copiosas páginas de este libro, el lector asiste a la representación del drama humano pleno de exaltaciones y caídas, rezumante de grandezas, cómico y trágico a veces; pero nunca melodramático. Al lado de la acción de un Marx o un Proudhon, la reacción defensiva de la burguesía; frente al sentido conservador de sentimientos e ideologías, la audacia de la inteligencia libre que inventa nuevas formas y rechaza las heredadas. La colisión de principios e intereses rompe el equilibrio social y se manifiesta en revoluciones y guerras cuyo sentido y alcance no es captado con claridad por los contendientes. Francia, Inglaterra, Rusia, Alemania, Italia, cada una, en fin, de las naciones europeas, adoptan en la Revolución del 48 una postura propia, incoherente con la aceptación general de una ideología común. La paz es impuesta, al final, por las armas. Pero ninguna ideología puede considerarse triunfante. La libertad, después de la pacificación de Europa, queda lesionada y menguada —es el tributo pagado por los revolucionarios—; el proletariado consigue ver satisfecha en la legislación parte de sus aspiraciones —es la conquista que quebranta el poder absoluto de la burguesía.

El párrafo final del libro subraya que la revolución ejerció una influencia profunda en el espíritu europeo y dió nuevo impulso a la filosofía de la Historia y a la ciencia económica. «Esto bastaría —dice— para reconocer que la Revolución de 1848 fué una experiencia fecunda. Fué la condensación en un preludio grandioso de todos los temas trágicos cuyo desarrollo correspondería a los siglos siguientes.»

BELA VON BRANDENBURG: *Der Mensch und seine Stellung im All.* (El hombre y su posición dentro del Universo.) Einsiedeln: Benziger Verlag. 1947, 605 págs.

«El hecho de que el hombre sienta la íntima necesidad de descubrir la estructura de su propio ser constituye el fenómeno más fundamental de la vida humana.» Con estas palabras empieza el autor de la obra objeto de estas líneas su ensayo de una «antropología filosófica», denominando de este modo su sistema científico personal, eminentemente ecléctico, que tiende a aprovechar para la contestación de la pregunta inicial «¿qué es el hombre?» los resultados obtenidos por las demás ciencias dedicadas al estudio de la naturaleza humana, afirmando que todas ellas contienen alguna verdad parcial que pierde su valor únicamente por su tendencia aislacionista y exclusivista, incompatible con la multiplicidad del problema. Brandenburg se propone, pues, reunir en un sistema crítico y constructivo a la vez, antropológico y filosófico, según indica el nombre que le da, las diferentes disciplinas científicas dedicadas a la investigación del ser humano, o sea la Antropología biológica, la Ciencia del espíritu o de la cultura y la Psicología, interpretándolas desde un punto de vista metafísico, con el fin de llegar a una síntesis filosófica del hombre y de su posición dentro del Universo.

Tras exponer los fines que persigue su obra, el autor comienza analizando en la primera parte, titulada «El cuerpo humano», las principales teorías de la Antropología biológica (Schwalbe, Plate, Weinert, Keith, Klaatsch, Alsberg, Bolk, Dacquè, Saller, Elliot Smith y Weidenreich), declarándose partidario del «origen animal del cuerpo humano», para cuyo proceso emite una teoría propia más o menos equivalente a las hasta la fecha conocidas, pero que se diferencia de éstas por el hecho de que Brandenburg no pretende encontrar, por medio de tal examen empírico, la solución únicamente como punto de partida para el examen metafísico. Sin embargo, esta teo-

ría positivista no deja de influir en el resultado de aquél. Ampliando la base empírica, el autor procede en la segunda parte del libro a analizar el medio ambiente humano, tal como se presenta en la cultura, creación del hombre, considerada por él no como realidad histórica, sino como elemento eterno y absoluto a pesar de que sus valores se realizan de una manera relativa y sujetos al factor del tiempo. Estos valores perdurables, inherentes a toda cultura y basados en el fenómeno de la sociedad humana, fundamento de toda vida humana, que Brandenburg examina en los apartados titulados «Técnica», «Economía», «Derecho», «Juego y Deporte», «Ciencias», «Arte», «Idioma», forman el conjunto de la cultura objetiva que el hombre supera, coordinando su creación y enjuiciándola espiritualmente, ya que «la cultura se concibe únicamente como expresión del alma humana». La tercera parte de la obra contiene la crítica de las teorías más conocidas de la Psicología moderna, caracterizando las fuerzas de la voluntad, de la razón y del instinto que forman la unidad autónoma del yo, por cuyo principio el autor se opone particularmente a las teorías psicoanalíticas de Freud y de sus alumnos.

Los resultados obtenidos en las tres primeras partes del libro constituyen la base para el examen metafísico del ser humano y de su posición dentro del universo que Brandenburg emprende en la cuarta parte de su obra. Su sistema científico es tan ecléctico que su teoría personal se esconde con frecuencia detrás de la multiplicidad de las ajenas, sin llegar a perfilarse con absoluta claridad, puesto que Brandenburg, a fuerza de reconocer validez a todas ellas en algún aspecto determinado, se inclina a adoptar soluciones de compromiso, según demuestran las siguientes palabras de la página 427: «las grandes figuras que han compensado y unido los diferentes conceptos

del ser humano, defendidos por el monismo y el dualismo, respectivamente, son las que han creado la idea más perfecta del hombre». Si bien el autor se acerca al concepto cristiano y a los escolásticos del siglo XIII, su criterio ecléctico le impide compartir su doctrina en todos los aspectos. Tampoco resulta firme su posición frente al problema de Dios, pues aunque afirma que «el hombre, como ser espiritual, no llega a la perfección sino cuando vive de un modo inmediato la presencia y el amor de Dios», esta misma presencia de Dios parece basarse, en su teoría, más que en lo absoluto, en las necesidades derivadas del espíritu humano, si debe interpretarse en este sentido su tesis de que «el hombre necesita a Dios no sólo como causante de su creación como objeto,

sino como sujeto espiritual que sólo de Dios puede recibir la perfección de su ser espiritual potencialmente infinito». Y esta interpretación se deduce lógicamente de la teoría positivista contenida en la primera parte de la obra.

El libro de Brandenburg merece, sin duda alguna, el máximo interés, por tratarse de un ensayo original y en muchos aspectos logrado para combinar los métodos y resultados de las diferentes disciplinas «antropológicas» en el sentido etimológico de la palabra, con el fin de llegar a una «antropología filosófica» sobre la base más amplia posible, aunque la misma amplitud de las fuentes históricas le imprime un carácter un tanto recopilatorio, a pesar de los fines de síntesis crítica que persigue el autor.

LUIS ASTRANA MARÍN: *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*. 1.^a edición. Editorial Reus, S. A. Imp. Gráficas González. Madrid, 1948.

Muy justificadamente podemos y debemos calificar de «Monumental» esta obra de Astrana Marín, no sólo por su extensión y prolijidad, importancia de su contenido e investigación histórica, sino, además, por la suntuosidad de la parte externa, en la que esmeradamente se han cuidado, impresión en papel llamado «couché», encuadernación, parte gráfica, orlas, viñetas, etc., que forman un conjunto verdaderamente «extraordinario». Verdadero alarde de lujo.

Este primer volumen al que nos referimos, de 477 páginas, con el que se inicia la obra, que comprende ocho volúmenes con más de dos mil grabados, justifica su gran extensión en las palabras que el autor expresa en su «Proemio general».

«Hemos querido —dice—, en resolución, hacer una obra digna del genio por excelencia de nuestra stirpe, cuyo idioma llamado hoy de Cervantes es lengua de tantos millones de almas extendidos por todo el Universo.»

Se trata, pues, de una de esas grandes biografías que no sólo refieren,

sino que investigan, comentan, desmenuzan y critican. Con mucho acierto se describe minuciosamente el ambiente de la época, con el fin de que la gloriosa figura del biografado adquiera todo el relieve que merece. En esta tarea el autor emplea un verdadero arsenal de documentación, personajes, costumbres, fechas, incidentes, historias más o menos relacionadas con Cervantes... En fin: un verdadero caudal de erudición que quizá en su misma exuberancia contiene un peligro: el de diluir de algún modo el tema esencial. El lector, distraído quizá con la amenidad y donosura de estilo, en lo que Astrana Marín es un maestro, pierde la atención en el mosaico multicolor de lo accesorio y pintoresco. De todos modos, es indudable la oportunidad de presentar a Cervantes viviendo su época con todas sus particularidades.

El «Proemio general» es una verdadera monografía cervantina de interesantísimo contenido. Ocupa su lugar en él la iconografía, la numismática, la catalogación de documentos

inéditos del más alto valor, y adecuadamente prepara el ánimo del lector a saborear la investigación científica de que se hace gala desde el primer capítulo hasta el dieciséis con que termina este volumen.

Señala acertadamente Astrana Marín que en la figura gigantesca del Príncipe de las Letras Españolas «su gran obra borra su gran vida». Nada más verdadero, y en esta afirmación se contiene la mejor razón de la extensión de su biografía. Analiza con lujo de detalles la serie de publicaciones que en todos los idiomas se han escrito sobre la vida de Cervantes, desde la obra de Lord Carteret, primero en una edición monumental del *Quijote* y el primero también en publicar un retrato del insigne Manco de Lepanto. Reseña luego minuciosamente las biografías más conocidas, comentándolas y valorándolas. Este primer tomo termina refiriendo el traslado de la familia de Cervantes a Madrid en 1566, siendo Miguel un modesto estudiante, bien dotado por Dios de cuanto se puede desear en orden a inteligencia y carácter.

No es nuestra misión el hacer un panegírico de esta importante obra que enriquece de modo extraordinario la bibliografía cervantina. Pero no podemos menos de hacer justicia a la paciente labor del investigador, que no ahorra esfuerzo ni sacrificio en tan noble empresa. Igualmente, y dentro de la austeridad en el elogio, debemos alabar cumplidamente la prosa castiza y de buena cepa que se emplea en este primer tomo, como correspon-

de al hablar del gran maestro del idioma: es lastimoso en verdad el menosprecio en que se tiene hoy la lengua castellana por la inmensa mayoría de los escritores. Llega a ser el castellano noble y clásico una especie de «argot» chabacano y un vergonzoso conglomerado de americanismos, galicismos, etc. Por esta razón se solaza y regodea el que esto escribe, por cuyas manos pasan toneladas de letra impresa, y disfruta leyendo a Astrana Marín que sabe expresarse bien en la lengua de Cervantes.

En lo que se refiere a lo puramente formal y externo, echamos de menos apéndices al final del volumen, para de este modo no distraer con exceso la atención del texto, pues las «notas», cuando son extensas, vienen a ser interpolaciones frecuentemente fastigosas. La parte gráfica es intachable y oportuna, sobre todo en lo que toca a reproducción de documentos. No creo que este aspecto exterior de la obra se pueda superar en la actualidad, por lo cual bien merecen aplausos los artistas que han intervenido en su realización. El esmerado cariño con el que se ha cuidado su presentación es prueba evidente de amor al libro.

Terminaremos esta brevísima reseña de la obra de Astrana Marín con el solemne díptico que él mismo reproduce:

Inmenso siglo, siglo de gigantes,
que abrió Colón y que cerró Cervantes.

HERMANN MOSLER: *Wirtschaftskonzessionen bei «Anderung der Staatshoheit»*. W. Kohlhammer Verlag. Stuttgart, 1948. pág. 245.

El autor de la monografía que tenemos a la vista es «Privatdozent» en la Universidad de Bonn. El trabajo tiene por tema las repercusiones que la sucesión de Estados ejerce sobre las concesiones económicas; el subtítulo lo caracteriza como un estudio de la órbita del Derecho internacional público, y vinculado a la proble-

mática de la sucesión de Estados y del ejercicio de la soberanía sobre territorio ajeno.

Mosler dedica una sección a la sucesión de Estados y derechos extranjeros en general. Actualmente se conciben los términos «sucesión de Estados» como una errónea analogía a sucesos de Derecho privado. En el

Derecho internacional público no existen sucesiones universales. El adquirente no está necesariamente sometido al adagio «res transit cum onere suo». Al cambiar la soberanía en un territorio caduca teóricamente todo el ordenamiento jurídico del Estado saliente. Prácticamente esta regla no se aplica sino al Derecho político; por lo demás, el Estado adquirente respeta, al menos provisionalmente, el Derecho vigente. En cuanto a los derechos subjetivos, nos encontramos con el importante principio del respeto de los derechos adquiridos. El respeto de los derechos adquiridos significa en el Derecho internacional público que los derechos patrimoniales que fueron adquiridos válidamente en virtud del ordenamiento jurídico del Estado saliente, no pueden ser arbitrariamente suprimidos o modificados por el Estado adquirente. El respeto de los derechos adquiridos connota, pues, un derecho del ordenamiento jurídico internacional y no corresponde, como tal, sino a un sujeto del Derecho internacional público. Una consecuencia inmediata de lo dicho consiste en la distinción entre aquellos individuos del territorio adquirido que llegan a ser súbditos del Estado entrante y aquellos otros que son ciudadanos de otro país. Sólo estos últimos tienen quien los protege; los primeros están irremediablemente entregados a la buena fe y a la generosidad del Estado adquirente, situación poco envidiable teniendo en cuenta las experiencias de la Historia universal.

El Derecho internacional público resuelve la cuestión de si un derecho pertenece a la categoría de los derechos que el Estado sucesor ha de respetar. El ordenamiento jurídico del Estado saliente resuelve la cuestión de si un derecho ha sido adquirido válidamente. Por lo demás, no importa si el titular del derecho adquirido es un individuo o una persona jurídica. El Derecho internacional público protege los derechos privados; se abstiene de tutelar derechos que arraigan en la constitución política del Estado saliente. La dificultad radica en esclarecer el amparo que merecen los derechos de carácter mixto. A ellos

pertenecen precisamente las concesiones económicas que un Estado confiere a un particular.

Mosler distingue concesiones internacionales y nacionales. En el primer supuesto, un Estado confiere a otro una concesión para que la ejerza sobre el territorio del Estado concedente. Hallamos ejemplos en las concesiones que China hizo a los Estados Unidos por el convenio anglo-americano de 2 de septiembre de 1940, en el convenio análogo sobre las Azores entre Portugal e Inglaterra de octubre de 1943, etc. En esta hipótesis todo depende del tratado creador de la concesión. El segundo supuesto de una concesión nacional es prácticamente de mayor importancia. El Derecho internacional define lo que entiende por concesión nacional; pero, a este efecto, ha de atenderse al Derecho administrativo comparado, puesto que la concesión es prácticamente una figura jurídica interna. La concesión es para el concesionario un derecho patrimonial. Para el concedente se trata siempre de una transferencia voluntaria de facultades soberanas. Mosler llega a la siguiente definición de la concesión a los efectos del Derecho internacional: «La concesión contiene una transferencia de tareas administrativas o el permiso del disfrute privilegiado de objetos del patrimonio público, transferencia o permiso llevados a cabo por el Estado o una entidad administrativa incorporada a él a base del poder soberano y en holocausto del interés público y creadores de derechos patrimoniales a favor del concesionario» (pág. 88).

Mosler analiza a continuación el tratamiento de tales concesiones en la práctica internacional. Llamamos la atención sobre los casos que se plantearon en los Estados Unidos a raíz de la guerra entre aquel país y España (págs. 94 y sigs., 202, nota 30). Opinamos que una obra «España y el Derecho internacional» que recogiera todas las sentencias extranjeras en que se litigaba a base o con ocasión de Derecho español, tendría un gran interés, porque en ella se reflejaría el ordenamiento jurídico español de modo particular y aleccionador. Dicha

obra contendría los mencionados fallos. También abarcaría las resoluciones judiciales francesas que se hallan consignadas en aquel folleto tan sumamente meritorio que el Instituto de Estudios Políticos publicó poco ha: Mezger-Maury, *Matrimonios españoles ante tribunales franceses*.

El autor extiende su exposición a la suerte que las concesiones corren en tiempos de guerra en países ocupados. La ocupación bélica no implica, como es sabido, una sustitución de la soberanía del país ocupado por la del ocupante, sino que sólo lleva aneja una administración del territo-

rio ocupado. Mosler interpreta, a este efecto, el art. 53, párr. 2.º, del Anexo al Cuarto Convenio de la Segunda Conferencia de la Paz de La Haya de 1907, que faculta al ocupante al embargo («saisie») «de toute espece de munitions de guerre».

Un apéndice se dedica a la exposición del nuevo Tratado de Paz entre Italia y los aliados, en lo que al tema atañe.

La monografía de Mosler es excelente en todos los aspectos. Se trata de un libro que une a una información concienzuda una certera visión de los problemas teóricos.

FRANÇOIS PERROUX: *Le Plan Marshall ou l'Europe nécessaire au monde*. Librairie de Médicis. París, 1948.

Completando la serie de obras dedicadas a los grandes problemas de nuestro tiempo, después de *Nations ou fédéralisme* y *Esquisse d'une théorie de l'Economie dominante*, con el título más arriba reseñado, M. François Perroux, Profesor de Derecho de la Facultad de París, consagra un interesante estudio a un hecho que califica de trascendental en la historia de la economía mundial. En rigor, M. Perroux no trata exclusivamente del Plan Marshall, aun cuando consagra tres capítulos, de los cinco de su libro, a determinar cuál es su contenido y opciones políticas, su relación con los acuerdos de Bretton Woods y su articulación con el sistema de crédito internacional.

La tesis que fundamenta la simpatía que a M. Perroux le merece el Plan Marshall se desprende de los dos primeros capítulos de su obra, que aun sin suponer una muy nueva aportación a las ideas expuestas en la ya citada *Esquisse d'une Economie dominante*, adquiere mayor relieve a la luz de un concepto de la economía ensanchando a la escala internacional, y que se deriva, en primer término, de los acuerdos de Bretton Woods. Según el autor de *Le Plan Marshall ou l'Europe nécessaire*

au monde, el exacto significado de éstos fué la confianza otorgada por la mayoría de las naciones a un «método de economía mundialista» que implica la intervención de organismos internacionales cuya misión sería reglamentar las ofertas de la economía dominante y las demandas de la economía de menor importancia.

Es evidente que el mero hecho de plantear los problemas económicos en el área mundial conduce M. Perroux a desprenderse en absoluto de esa visión localista de la economía en que desemboca todo enfoque parcial de los mismos, preténdase resolverlos nacionalmente o «federalmente», pues, como dice muy justamente, los espacios territoriales no coinciden ya con los espacios estratégicos, políticos, económicos o culturales. Los nacionalismos, los imperialismos y la autarquía no tienen otro sentido que el de un esfuerzo, rebasado por los hechos, para lograr la coincidencia de esos espacios de complejidad tal que ningún mapa geográfico puede representarla. En cuanto a la doctrina de los grandes espacios —definida por Alemania y el Japón—, su tendencia a extender redes monetarias y comerciales, mediante los «clearings» y las compensaciones, opina

que es una forma disfrazada del dominio político y cultural. La solución estriba para M. Perroux en la aplicación del «método mundialista», que supone el reconocimiento de la diversidad de los espacios humanos y una organización de los mismos adecuada a su naturaleza, sin excepción alguna.

Aunque francamente antimarxista, no por ello el autor de la obra reseñada opta sin reservas por uno de los auténticos Grandes —Estados Unidos y la U. R. S. S.—, lo que evidentemente estaría en contradicción con los principios del método mundialista. Y a este respecto señala que ninguno de esos dos países ha escapado aún a la tentación localista, aunque sea de vastísimos espacios, lo

que resulta en extremo alejado de la disociación y organización de los diversos espacios humanos integrados en la unidad superior de un sistema mundial, que reclama M. Perroux.

Obra de buena fe y de fe, *Le Plan Marshall ou l'Europe nécessaire au monde* es una exposición de los principios que lógicamente se derivan de los acuerdos y proyectos de que no es avara la postguerra. Ello no pretende decir que reproduce exactamente la realidad, muy distinta de los programas y los planes en que, con etiquetas políticas afectadas del signo contrario, se enfrentan dos sistemas económicos paradójicamente no tan dispares como podría deducirse de las apariencias, y que tienden, ante todo, a establecer una economía dominante o localista.

THEODOR PÜTZ, Prof. an der Universität Innsbruck: *Theorie der Allgemeinen Wirtschaftspolitik und Wirtschaftslenkung*. Verlag für Geschichte und Politik. Wien, 1948.

La obra del catedrático de Innsbruck razona, estrictamente en teoría, como indica su título, el «dirigismo» como posibilidad de una duradera política económica. Es decir, que no considera esta forma de ordenación como un fenómeno de transición destinado a convertirse en una variación del centralismo coactivo de la economía soviética. Tampoco, según el autor, se trata de una mera reacción a los estragos de la política económica no intervencionista del liberalismo.

Por otra parte, el dirigismo de la teoría de Pütz no representa una tercera forma de política económica entre o, históricamente hablando, sucesora de las otras dos: la colectivista de Rusia y la individualista de la teoría clásica. Representa, entre las tres, la única forma científicamente posible. El motivo de insistir el autor en esto está en que ni individualismo ni colectivismo unilaterales pueden ofrecer soluciones a los problemas de la economía, siendo la actividad económica de índole esencialmente social. Lo individual y lo colectivo forman, por

decirlo así, los polos opuestos y los únicos polos de toda cuestión social. Aislar uno o el otro de estos polos para basar en él una teoría de política económica no es más que doctrinarismo ideológico.

Por eso, a la disyuntiva aparentemente fatal opone Pütz la idea fundamental de toda solución y síntesis social, que es la de la «libertad ligada» (si se permite esta traducción, un tanto tiesa, del alemán, «gebundene Freiheit»). Afirma destapar, de este modo, una política económica no derivada de ninguna doctrina extra-económica, sino de la misma esencia social de la economía, de sus fines más generales sólo asequibles a la teoría, pero orientadores y obligatorios también para la práctica. Esta teoría, en el momento histórico dado, lógicamente exige el dirigismo, dando al traste con la política liberal del mercado libre y la soviética de la coacción administrativa central como excesos antisociales.

Por dirigismo, el autor entiende la política económica que durante los úl-

timos quince años pasados han desarrollado los países exentos de la influencia de Rusia, en tanto que no han puesto en manos del Estado el exclusivo planeamiento de la economía ni trasladado en principio toda propiedad particular a propiedad común, principalmente, pues, Estados Unidos, Alemania, Inglaterra y Francia. Este grupo de países se tiene alejado tanto del principio liberal de la no intervención como del soviético de la socialización total de producción y distribución, sin alcanzar hasta ahora, Pütz lo concede, formas integradas ni estables de política económica.

Sin embargo, el autor se puede apoyar en que el incómodo sentido de lo provisional, que señalaba al intervencionismo económico de la mayoría de estos países en los decenios entre las dos guerras mundiales, ya ha desaparecido prácticamente, dando lugar a una viva conciencia de tener que perfeccionar el dirigismo hasta su mayor eficacia posible. Pütz, en fin, sustenta el criterio de que «en estas tendencias evolutivas está envuelta la posibilidad de desarrollarse una forma integral y sistemática de política económica, que sería capaz de garantizar un orden económico duradero. Esta forma de política económica la llamamos dirigismo».

Desde luego, una teoría científica general no puede ser ni confirmada ni desmentida por la realidad del momento histórico en que se concibe. Como hemos visto, sólo en la superficie ofrece la teoría de Pütz el aspecto de un compromiso entre las políticas económicas liberal y totalitaria de estilo soviético. Su originalidad, o la de su escuela, está en vindicar la síntesis social inmanente a la economía. Y la verdad es que no ofrece dificultad la demostración de que esta teoría no procede de ningún cálculo político efímero, por benevolente que sea, sino de las mismas raíces de la ciencia económica alemana y de Europa Central.

Ya al mencionarse más arriba «la esencia social de la economía» y «sus fines más generales orientadores y obligatorios a la práctica», posiciones clave de Pütz, el lector advertido se

habrá acordado de la famosa disputa sobre la valoración de los fenómenos económicos, iniciada por Max Weber en 1904. El que habla, en materia de teoría económica, en aquellos términos, no está preparado seguramente a reconocer la imposibilidad preconizada por Max Weber, Sombart y su escuela de todo juicio de valoración derivado racionalmente de los mismos fenómenos de la economía. En efecto, Pütz, en las investigaciones teleológicas y ontológicas de su obra, establece una escala de valoración social que prescinde de todo elemento extraeconómico, escala sin la cual ninguna teoría científica de política económica sería posible.

Acaso sea esta parte del libro la más interesante, señalando a su autor como representante de la reacción, fuerte desde un principio, en la ciencia económica de habla alemán, contra la extensa escuela internacional exenta del afán exorcizado por Weber y Sombart de valorar los procesos económicos. Semejante actitud, desde luego, no excluye la oposición a otro grupo de economistas dedicados, más o menos ingenuamente, a imponer a su ciencia valoraciones extraeconómicas. El autor mismo define su posición en las frases siguientes:

«Desde las investigaciones, pertenecientes a la teoría del conocimiento, de Max Weber y Sombart, ya no es posible tratar la cuestión de la finalidad por el estilo del primero ni del segundo grupo. Sólo queda, desde el punto de vista de un procedimiento rigurosamente científico, el camino por el cual otro tercer grupo de teóricos ha echado, y cuyo derrotero siguen también nuestros propios esfuerzos: pertenecen a él von Gottlittlilienfeld, Back, Egner, Weippert. Este grupo se señala por sus estrechas relaciones con la posición tomada, en el terreno de la teoría del conocimiento, por la filosofía fenomenológica (Husserl, Scheler, Heidegger), lo mismo que por su más o menos estrecha afinidad a la «filosofía católica» (véase Pesch) y su fundación marcadamente sociológica de la ciencia económica.»

FRANÇOIS GOGUEL: *La Politique des Partis sous la Troisième République*. Dos tomos: 1871-1932, 1933-1943. Editions du Seuil. París, 1946, 780 págs.

Echando a un lado la absurda nomenclatura de los partidos franceses, el autor se esfuerza pacientemente por aclarar, de una vez para siempre, la escena electoral y parlamentaria de su país. Esfuerzo bien logrado en lo referente a la época tratada en el primer tomo de la obra y aun en parte de la abarcada por el segundo. Sólo al entrar en los últimos de estos casi setenta años, el principio aclaratorio resulta un tanto estrecho y vacilante. Cosa natural, hasta cierto punto, pues en este período, todavía bajo un ya largo predominio conservador, se producen los primeros intentos, sea de renovación ideológica, sea de empuje revolucionario, sea simplemente anormales dentro de la política, hasta entonces tan normal de los partidos franceses. Fueron fenómenos que, incluso a una distancia de siete años (1946, fecha del libro) —pasados por el autor, los más de ellos, en un campo alemán de prisioneros de guerra—, requirieron dones de adivino más que de historiador.

Acude Goguel, para restablecer los rasgos auténticos de la política francesa, a unos temperamentos básicos que, en su acción y reacción recíproca, constituyen el espíritu público de su nación. En definitiva, no vale la pena contar con más de dos grupos de tales temperamentos, encajándose los numerosos partidos dentro de uno u otro como meras expresiones de matices. Son el grupo del Orden Establecido y el del Movimiento, hostilizándose mutuamente en una proporción de fuerzas expresada en cifras electorales, y que se mantiene notablemente constante a través de los setenta años que se consideran.

Ahora bien, tal esquema es esencialmente impropio para abrazar, sin pérdida de una diferencia esencial, los fenómenos del fascismo francés (las «Ligas» del decenio precedente a la segunda guerra mundial), el co-

munismo, cada vez más influyente en Francia, desde mediados del mismo período, o aun el más temprano «neosocialismo» de Marquet y Déat, calificado por Léon Blum de «espantoso». Pensar de otra manera puede muy bien parecer admisible a quien persiste en clasificar al fascismo como última defensa, nada más, de las clases poseyentes, y al comunismo como brote más o menos legítimo de la Revolución Francesa y su ideal de liberación. Es éste un poco el caso del autor, en cuanto que su admirable disciplina de objetividad permite sondear sus opiniones personales. Bajo tal aspecto, fascistas y comunistas, si, se transforman en meras figuras del conflicto habitual entre Orden Establecido y Movimiento Económico.

Importa decir, sin embargo, que esta simplificación todavía pertenece íntimamente al ideario del parlamentarismo, sistema execrado durante los últimos cuarenta años igualmente por todos los precursores, incluyendo a los de Francia, de la revolución incipiente. Así se revelan las limitaciones historiográficas del esquema de Orden Establecido y Movimiento, derivación del concepto parlamentario de Derechas e Izquierdas. Al historiador no le es permitido clasificar a nadie dentro de una ideología que el calificado, a fuerza de odiarla, ha acabado por no comprenderla siquiera.

En cierto sentido, con todo, lo dicho no hace más que confirmar la excelencia del método de Goguel, en su aplicación al largo período de 1871 hasta, aproximadamente, 1930. Salva de su aire de mediocridad toda una serie de episodios destacados aparentemente sólo por la común y extraña cualidad de haber en su tiempo hecho de cada europeo un faccioso de la política interior francesa, sin jamás perder su fuerte aroma de provincialismo. Salvar así la historia de la Tercera República, por cierto, no equivale a salvar a tales

o cuales de sus participantes, presentense como partidos o individuos. Para quien ha conocido la dureza verbal de la lucha de partidos en Francia, la imparcialidad del autor se aproxima al escepticismo. Pero en esto, precisamente, reside el secreto, sólo en apariencia paradójico, de una nueva plasticidad histórica, que en el libro de Goguel adquieren, por ejemplo, la «crisis boulangista», el «affaire Dreyfuus» o la lucha anticlerical.

Esta época de la política interior francesa se caracterizó, según el autor, por sus luchas puramente ideológicas. Fué posible sólo a condición de un relativo aislamiento nacional. Le ha sucedido, como dice Goguel, otra era que expone al espíritu público de Francia a un impacto incomparablemente más directo de la realidad, y a la cual hasta ahora ha tratado en vano de adaptarse. El choque llega, principalmente, de las dos direcciones de la política social y de la exterior.

En cuanto a las cuestiones sociales, el autor comparte, llana y honestamente, la mala conciencia característica de las nuevas generaciones en todos aquellos países que han pasado por la industrialización y deserción del campo, sin, en su intenso liberalismo, darse cuenta de la cualidad política de estos fenómenos. En

efecto, en pocas naciones puede tal arrepentimiento ser más agudo que en Francia, donde la política social fué perjudicada durante muchos años por la horrible experiencia de la «Commune» parisiense de 1871. Goguel, en un aflojamiento final de su impasibilidad, llega al extremo de afirmar: «De ahora en adelante, compete al movimiento obrero suministrar el fondo común del espíritu público francés: su tradición humanista es bastante hermosa y rica para que esta perspectiva no deba enfurecer a nadie» (la verdadera posición personal de Goguel es la de un francés «radical», socializante sobre las huellas del benigno belga Hendrik de Man).

Llegando, finalmente, a la política exterior, es lógico que el lector extranjero encuentre pocas oportunidades para conformarse con los «fondos internacionales», que bosqueja el autor en ayuda de sus análisis de las reacciones internas. Ante la Guerra Civil de España, por ejemplo, sus nociones son las corrientes en los círculos liberales del extranjero. Estos son aspectos subordinados de la obra de Goguel, cuya importancia está en haber aclarado un terreno determinado de la política interior francesa, aunque no todo el que se proponía.

S. H. STEINBERG: *Historia de Alemania*. Traducción de Francisco M. Sanz. Madrid, Pegaso (s. a.).

En el campo de nuestra bibliografía histórica y política ocupará, sin duda, un lugar importante la reciente incorporación a ella de la traducción de esta *A short History of Germany*, del profesor Steinberg, publicada en su original inglés por la Universidad de Cambridge. Aspira esta obra a presentar a los lectores la narración de lo que es realmente la historia de Alemania, y no la historia de la expansión de Brandeburgo-Prusia hasta convertirse en la Gran Prusia. Su índole, pese al rigor científico que la informa, es directamen-

te divulgador; tanto para estudios más detallados de los sucesos como para amplio repertorio bibliográfico, remite Steinberg a los capítulos pertinentes de la *Cambridge Medieval and Modern Histories* y, del mismo modo, a sus *Historical Tables* para la exposición sinóptica de hechos y de fechas.

No se trata, sin embargo, de un manual de historia más o menos cuidadosamente preparado. Las circunstancias actuales, no sólo el tema en sí, implicaban una absoluta seriedad en un hombre de ciencia. Steinberg

ha abordado el problema con una rigurosa conciencia de su cometido; creemos que la imparcialidad y la objetividad más estrictas han sido sus inseparables consejeros durante la redacción de estos doce capítulos, sabiamente estructurados, en que explica el nacimiento, el proceso y el presente desenlace de la nación germana desde que el Imperio se erige, durante el siglo X, en campeón de la Cristiandad, hasta que el nacional-socialismo desata la más pavorosa de las catástrofes humanas. La narración refleja exactamente esta serie de dramas a que, en última instancia, parece estar sometida la vida histórica de esta enorme «expresión puramente geográfica» —no menos que la Italia del siglo XIX—, que hasta el 1871 no logra su unidad política, dando sentido efectivo al vocablo «Alemania».

Como introducción a su estudio, traza el autor un vigoroso bosquejo sobre el centralismo y el federalismo en la historia germánica, en el que precisa el alcance de las antiguas denominaciones de «Reino Franco de Oriente», «Santo Imperio Romano», «Países Germánicos», «Sección germánica del Imperio Romano» y, después de las guerras napoleónicas, «Confederación Germánica», expresión sustituida luego por el nombre oficial de «Imperio Alemán» dado al imperio de los Hohenzollern. La misma diversidad de nombres acusa claramente las yuxtaposiciones repelentes de los pueblos teutónicos y la sucesión de luchas interminables por encontrar un término medio entre la uniformidad y el desmenuzamiento de los mismos. Lutero, como creador del lenguaje nacional, y Napoleón, como creador de la conciencia nacional,

prepararán la unificación, pero ni el mismo Bismarck podrá resolver definitivamente el problema; éste sigue en pie, al desplomarse su obra en 1918, y se plantea hoy nuevamente al verse triturada la fabulosa organización nacionalista del último régimen.

Steinberg ve más que nadie esta grandeza y miseria de Alemania, y, después de hacernos asistir como espectadores a las violentas alternativas de su historia, representadas por las luchas entre el Imperio y el Pontificado, por las luchas entre el Imperio y sus Estados, por su decadencia y su ruina, por su resurrección en la Confederación Germánica y el Imperio de Bismarck y de Guillermo II, por el *intermezzo* de la República de Weimar y la mística de la dictadura nazi, acabará proclamando que «una nación que cuenta con hombres tan extraordinarios como Gutenberg, Lutero, Durero, Bach, Kant, Goethe, Roentgen, Roberto Koch, no puede ser borrada como objeto de abominación ante el resto del mundo, negándola hasta la posibilidad de salvarse». No nos encontramos ante un simple caso de conmiseración política o de debilidad sentimental. Más de una vez el juicio de Steinberg parecerá duro frente a prejuicios o tópicos inveterados; por ejemplo, al situar el principio de su narración en el año 900, y no, como hacen casi todos los historiadores germanos, en la irrupción de los cimbrós y teutones, en el año 112 antes de Jesucristo, dentro de la órbita del Imperio romano, para dar a su país la primacía histórica sobre todos los pueblos germánicos. Todo ello demuestra la rara ecuanimidad que ha regido al historiador a lo largo de su tarea.

ECOS BIBLIOGRAFICOS

En esta sección adelantamos a los lectores una concisa indicación de algunas de las obras, sobre todo extranjeras, últimamente aparecidas en el ámbito propio de nuestras tareas. Lo que no obsta para que, en ulteriores números, las publicaciones periódicas del Instituto de Estudios Políticos se ocupen con mayor detenimiento, en «recensión» crítica o en amplia «noticia de libros», de aquellas que reclamen especial atención de sus colaboradores.

CIENCIA POLÍTICA

NELL-BRENNING, Oswald, y SACHER, Hermann: *Beiträge zu einem Wörterbuch der Politik*. Cuaderno I: «Zur christlichen Gesellschaftslehre»; cuaderno II: «Zur christlichen Staatslehre». Verlag Herder. Friburgo de Brisgovia, 1947 y 1948. 91 y 142 págs., respectivamente.

La editorial católica alemana Herder, no encontrándose aún con fuerzas para la total revisión y puesta al día de su conocido *Staatslexikon*, y dándose, por otra parte, cuenta de la necesidad de informar de modo preciso a la opinión pública acerca del estado actual de las cuestiones más trascendentales de la ciencia política, ha decidido recurrir al estudio monográfico de las mismas. Ha empezado publicando un trabajo sobre la concepción cristiana de la sociedad, debido al P. Nell-Brenning, S. J., en el que el autor expone a grandes rasgos la doctrina social católica y su desarrollo histórico, co-tejándola, en muchos puntos, con otras más o menos afines. El segundo trabajo aparecido se ocupa de la doctrina cristiana sobre el Estado, y se debe al Dr. Hermann Sacher. Destacan en esta monografía las rúbricas en que se analizan los conceptos de Estado y de democracia, tratando de aclarar sus facetas y cambiantes, y merece también ser mencionada una buena selección de fuentes bibliográficas con que se presta excelente servicio al que pretenda ampliar puntos concretos.

DERECHO CONSTITUCIONAL

AMORTH, A.: *La costituzione italiana*. Giuffrè. Milán, 1948. 183 págs.

En este volumen se realiza un análisis sistemático de las normas de la Ley fundamental italiana. Tras un corto estudio histórico se ocupa Amorth de la estructura y de las garantías generales de la Constitución, de los principios fundamentales que la informan, de la organización constitucional de la comunidad estatal, de la ordenación fundamental de la República y de los caracteres de la actual organización constitucional italiana. El libro representa el primer intento de exponer en forma orgánica las normas contenidas en la Ley básica de Italia, deduciéndolas del examen e interpretación de los diversos artículos en que se hallan contenidas de manera dispersa.

PRELOT, Marcel: *Précis de droit constitutionnel*. Dalloz. París, 1949.

Forma parte este volumen de la conocida «Collection des petits Précis», de la mencionada casa editorial, colección en la que figuró antes otro sobre la misma materia perfeñado por Joseph Barthelemy. El de Prelot, profesor encargado de cursos en la Facultad de Derecho de París, fué publicado en 1948 y acaba de ser puesto al día con esta segunda tirada, en la que se recogen materiales que llegan al 31 de octubre del pasado año. La introducción, de apenas una cuaren-

tena de páginas, precisa una serie de nociones que el autor juzga indispensables para entrar de lleno en el tema, tales como las discriminatorias de derecho constitucional y derecho de la Constitución, de derecho constitucional y constitucionalismo, etc., para llegar a fijar el concepto del derecho público constitucional y sus integrantes derecho constitucional político o gubernamental, derecho constitucional administrativo, derecho constitucional de las jurisdicciones y derecho constitucional de la Nación. En el resto de su compendio, Prelot estudia sólo el derecho constitucional político, limitándose a sus manifestaciones francesas, aunque sin dejar de compararlas, en la mayoría de los casos, con las que suministra el derecho de los países extranjeros. Las dos grandes divisiones de este volumen llevan las rúbricas generales de «Historia del derecho constitucional francés» y «Derecho constitucional de la IV República», y mientras en la primera el marco histórico sirve sólo de pretexto para análisis y consideraciones de orden jurídico, la segunda, y sobre todo la parte consagrada a «los regímenes provisionales» le brinda al lector no sólo un cúmulo de orientaciones doctrinales, sino que le desbroza la senda para la interpretación de unos acaecimientos cuya misma proximidad constituye el máximo obstáculo para su comprensión.

DERECHO INTERNACIONAL

JANNER, Antonio: *La puissance protectrice en droit international d'après les expériences faites par la Suisse pendant la seconde guerre mondiale*. Juristische Fakultät der Universität Basel, Institut für Internationales Recht und Internationale Beziehungen. Basilea, 1948.

El autor, funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores suizo, ha vivido muy de cerca la actividad de su país en la protección de los intereses de los Estados beligerantes, actividad que recoge y glosa ahora en este volumen. Esta protección en país enemigo de intereses de un Estado belige-

rante, prestada por otro Estado, generalmente neutral, se realizó ya durante la primera contienda mundial, pero sólo fué reconocida oficialmente en la Conferencia de Ginebra de 1919. Janner subraya las características internacionales de la protección, que compara a un mandato en que el Estado representado es el mandante y la potencia protectora el mandatario. Concluye analizando las distintas modalidades de la protección, según se trate de personal diplomático, de intereses, de heridos y prisioneros, etc.

SCHWARZENBERGER, George: *A Manual of International Law*. Stevens & Sons. Londres, 1948. 428 págs.

Libro destinado a los estudiantes y, en general, a cuantos se interesan por los temas propios del derecho internacional público. En este Manual de Schwarzenberger, resumen de su famoso tratado *International Law*, aparecido en 1945, se van analizando, con el método inductivo que el autor preconiza, los diversos principios, compulsándolos, en cada caso, con la práctica jurídica internacional. El volumen se halla dividido en tres partes. En la primera se estudian los elementos del derecho internacional, y se hace una detallada exposición de las fuentes, etc. (págs. 1-152). Las partes segunda y tercera, tituladas «Study outlines» (págs. 152-346) y «Material for further reference» (páginas 347-364), contienen bibliografía y jurisprudencia internacional sobre los asuntos de que se ocupa la primera parte y datos acerca de la interpretación peculiar de los diversos países.

WEHBERG, Hans: *Der Internationale Gerichtshof*. Bollwerk-Verlag, Offenbach-Main, 1948. 72 págs.

El profesor del «Institut des Hautes Etudes Internationales», de Ginebra, dedica esta monografía, rica en referencias, a destacar la trascendencia del Tribunal de Justicia Internacional para la solución de los litigios entre Estados. Al propio tiempo reseña

la historia del Tribunal Permanente de Arbitraje, del Tribunal Permanente de Justicia Internacional y del Tribunal de Justicia Internacional organizado por el capítulo XIV de la Carta de las Naciones Unidas, y cuyo Estatuto se reproduce en un apéndice, en sus textos inglés y alemán.

HISTORIA

DE'LUIGI, Giuseppe: *L'espansione inglese: I Domini*. Libreria Scientifica Editrice. Nápoles, 1948. 409 páginas.

Síntesis muy amplia, no sin trasfondo político —vuelve a estar sobre el tapete el problema de las colonias— de la expansión británica. La obra, cuajada de noticias y de sugestivos puntos de vista, no pretende ser una exposición histórica y, en definitiva, resulta una presentación sistemática de los móviles y motivos políticos que fueron determinando, paso a paso, la constitución del «Commonwealth» británico. Tras una introducción a la historia de la colonización moderna, que comprende los dos primeros capítulos del volumen, los siete restantes se ocupan de la rivalidad anglo-francesa durante el siglo XVIII, hasta el fin del Primer Imperio, de las diversas fases de la expansión británica en el siglo XIX —período del Segundo Imperio— y de las ulteriores etapas de la idea federativa hasta las Conferencias Imperiales de 1923 y 1926, con las que el autor hace punto final, sin referirse para nada a nuevas regulaciones ni a acontecimientos más modernos.

HALÉVY, Elie: *Histoire du socialisme européen*. Galimard. París, 1948. 368 págs.

Los «Amigos de Halévy» han recogido en este volumen, que forma parte de la «Bibliothèque des Idées» de la Editorial Galimard, los cursos dados por Halévy sobre el tema en la «Ecole des Sciences Politiques», de 1898 a 1936. Si bien la obra no llega sin duda a ser la que el autor hubie-

ra realizado, y que quedó dispersa y sin elaborar definitivamente en sus notas de clase, gracias a la diligencia de sus antiguos discípulos, que han coordinado los apuntes tomados en las aulas, se puede hoy seguir la línea directriz del pensamiento del que fué gran historiador del socialismo como «doctrina que afirma ser posible sustituir la libre iniciativa de los individuos por la acción concertada de la colectividad en la producción y el reparto de las riquezas» —pág. 18—. Tal es la definición que Halévy daba del socialismo, en el que señalaba dos tendencias diversas: la anárquica, representada por Proudhon y Bakunin, y la estatista de Saint-Simon y Marx. Si en 1913 Halévy «no sabría decir si el socialismo nos conduce a la República suiza universalizada o al cesarismo europeo», más tarde no cree ya en el federalismo del Viejo Continente y advierte en el horizonte «una era de las tiranías», llegando incluso a preguntarse escéptico si «las democracias podrán continuar siendo democracias parlamentarias y liberales y pretender hacer la guerra de manera eficaz». Interrogante y escéptico que no han perdido todavía nada de su actualidad.

NICOLSON, Harold, y HACHERT, Hermann: *Das europäische Gleichgewicht*. Verlag Europa-Archiv. Oberursel-Taunus, 1948. 80 págs.

Presentación casi esquemática de las conferencias de la paz, que en el decurso del tiempo han ido configurando la actual Europa. El folleto se inicia con un estudio, a grandes rasgos, de la prolongada etapa política que va de la Paz de Westfalia, 1648, a la de Versalles, 1919, pasando por el Congreso de Utrecht, 1712-1713, y el Congreso de Viena, 1814-1815. Al ocuparse de la Paz de Versalles, Hachert encuentra que los dos mayores obstáculos con que tropezó fueron la obstinación de los vencedores y, sobre todo, de Francia en considerar a ese Tratado como algo absolutamente intangible, y la impaciencia de los vencidos por sacudir un yugo que se les antojaba demasiado molesto. En

la segunda parte del pequeño volumen, el conocido historiador británico Nicolson estudia la Conferencia de París de 1946, sobre cuyas consecuencias se muestra bastante poco optimista a causa de la actitud soviética, de la que aconseja sacar, con el debido tino, las oportunas consecuencias.

POLÍTICA AGRARIA

NEULING, W.: *Neue deutsche Agrarpolitik*. J. C. B. Mohr (Paul Siebeck). Tubinga, 1949. 250 págs.

El profesor de Economía agrícola de la Universidad de Hamburgo presenta en esta obra sus ideas respecto a lo que debe ser la futura política agraria alemana, una vez que las consecuencias de la guerra han transformado profundamente las condiciones económicas del país. Empieza Neuling por señalar las características naturales de la agricultura y las de la actual economía alemana, continúa exponiendo, de manera sucinta, la política agraria de los últimos tres cuartos de siglo, de Bismarck al esfuerzo autárquico del nacionalsocialismo, y traza el plan de una nueva política agraria encaminada a incrementar la producción. Hace desempeñar un papel importante en este plan a la distribución de la propiedad rural y al control de los precios, extremos de los que se ocupa en el último capítulo de su documentado estudio.

POLÍTICA COLONIAL

Amministrazione fiduciaria all'Italia in Africa. Centro di Studi coloniali. Florencia, 1948. 415 págs.

Como el subtítulo —«Atti del secondo convegno di studi coloniali»— manifiesta, el volumen recoge las comunicaciones y trabajos de la II Asamblea de Estudios Coloniales, reunida en Florencia a principios del verano de 1947, en la que se trató de

la suerte definitiva de las colonias italianas que, por el Tratado de Paz, quedaba a la decisión de las potencias vencedoras. El profesor Vedovato, director del Centro de Estudios Coloniales de Florencia, defiende que únicamente se puede llenar el cometido colonizador que el Estatuto de las Naciones Unidas se propone, confiando la administración de las colonias a un solo sujeto, y precisamente al que ha iniciado la obra colonizadora. Otras comunicaciones se ocupan de los aspectos político-jurídico, social y económico-agrario del vasto problema colonial, presentando cuanto Italia ha realizado a tal respecto. Las conclusiones demandan que se le confie, en consecuencia, la administración fiduciaria de Eritrea, de Libia y de la Somalia italiana.

RYCKMANS, Pierre: *Dominer pour servir*. L'Édition Universelle. Bruselas, 1948. 189 págs.

Ryckmans, representante de Bélgica en la Asamblea de la O. N. U. y conocido africanista, refiere en la primera parte de la obra, que lleva por título *Les colonies dans le monde actuel*, el proceso de creación del Consejo de Tutela de la O. N. U., cómo fueron redactados los capítulos XI, XII y XIII de la Carta de las Naciones Unidas, y cómo nació el sistema de los «trusteeship» para reemplazar al de los mandatos. Algunas de las normas dictadas sobre la materia se comprenden mejor con la advertencia de Ryckmans acerca de la «absoluta ignorancia de las condiciones reinantes en ciertos territorios coloniales», padecida en los ambientes internacionales. La segunda parte de la obra presenta diversos aspectos del Africa negra, que el autor conoce personalmente, y por la que siente simpatía tan manifiesta como el horror que le producen cuantos, lejos de aquellos parajes, trazan esquemas sin otra base que la de los usuales tópicos.

POLÍTICA INTERNACIONAL

GIRAUD, Emile: *La nullité de la politique internationale des grandes démocraties* (1919-1939). Sirey. París, 1948. 280 págs.

Al profesor Giraud, antiguo consejero jurídico de la Sociedad de las Naciones, no puede, en verdad, negársele autoridad para enjuiciar las actividades ginebrinas, a las que, en definitiva, consagra la obra o, más exactamente dicho, a documentar el fracaso de Ginebra y las causas de la última contienda mundial. Este doble cometido se desarrolla consecutivamente en las dos partes de que consta el libro. El fracaso de la Sociedad de Naciones lo atribuye Giraud, más bien que a defectos de la regulación jurídica de la institución, a la falta de fe, a la indecisión, a la crisis de la democracia y a la ausencia de la Liga ginebrina, hasta 1934, de dos de las mayores potencias. Las concausas de la última guerra las constituyen, para el autor, la voluntad de conquista de los regímenes totalitarios y el contrasentido del aislacionismo norteamericano que, si bien parece perder terreno con el pacto Briand-Kellogg de 27 de septiembre de 1928, retorna a sus funestos titubeos cada vez que surge un serio conflicto internacional. Este aislacionismo tiene también su eco europeo en la política de contemporalización desarrollada por Inglaterra y Francia. El pacifismo, la manifiesta incapacidad de las grandes democracias y la falta de desarrollo de un sano internacionalismo, colocaron, según Giraud, a hacer inevitable la catástrofe cuya repetición quisiera poder impedir con este ejemplar análisis de las faltas y de los errores pretéritos.

Il Ministero degli Affari Esteri. Governo e diplomazia al servizio del popolo italiano. Tipografía del Ministero degli Affari Esteri. Roma, 1948. 414 págs.

Tras un breve prefacio de Brusasca, en el que se subraya cómo el Ministerio italiano de Asuntos Exteriores ha sabido custodiar y salvaguardar «la continuidad del Estado italiano», el volumen expone, en una

primera parte, la labor llevada a cabo por el Departamento del 25 de julio de 1943, fecha en que fué reconstituido, al 31 de diciembre de 1947. La segunda parte presenta las normas que regulan la vida interna del Ministerio y de la carrera diplomática en sus diversos aspectos y actividades, con datos referentes al funcionamiento y a la estructura de los mismos organismos en diversos países extranjeros. La parte tercera está constituida por el escalafón del personal, con todas las precisiones usuales en tales catálogos.

MORANDI, Carlo: *L'idea dell'unità politica d'Europa nel XIX e XX secolo.* Ed. C. Marzorati. Milán, 1948. 74 págs.

El ya viejo problema de una Europa unida vuelve a tratar de encontrar una solución con planteamientos diversos. Los propuestos en otras épocas son los que Morandi nos presenta en este bosquejo histórico avalado por abundante bibliografía y al que sirve de introducción un intento de precisar lo que ha de entenderse por «Europa». Porque «el concepto de Europa —advierte el autor— escapa a cualquier cristalización; Europa no es otra cosa que una formación histórica, y la idea que la expresa vive de la realidad espiritual y moral, política y social que, en formas diversas, se ha concretado en ella en una larga sucesión de siglos». Aunque Morandi arranca de bastante más atrás, se detiene de manera especial en el siglo pasado, período que labora bastante menos por la unidad de Europa que por las uniones u organizaciones parciales de toda índole. En el siglo presente se desaprovechó la época propicia de la postguerra iniciada con la paz de Versalles. Hoy, del aglutinante de la defensa contra el comunismo surgen iniciativas de unidad, unas de tipo económico, como el Plan Marshall, otras de tipo militar, como el Pacto de Bruselas, o de índole política, como el Consejo de Europa. Todas ellas son insuficientes, a juicio de Morandi, para quien toda la dificultad radica en encontrar el modo de «sumergir las fronteras sin destruir los valores nacionales».

REVISTA DE REVISTAS

